

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 19
DEL 31 DE MARZO DE 2016LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Presidencia. Dice el filósofo canadiense Charles Taylor, que el no reconocimiento o la mala interpretación del reconocimiento puede infligir daño, puede ser una forma de opresión y puede llevar a las personas a una falsa y distorsionada visión de su propia identidad. Esto es justamente lo que ha sucedido con las comunidades indígenas en México durante muchos años.

Trece millones de mexicanos hablan alguna de las 68 lenguas indígenas y afortunadamente hace un par de días esta Cámara de Diputados aprobó la reforma al artículo 230 de la Ley de Telecomunicaciones, para impulsar el reconocimiento de todas las lenguas nacionales en el espectro de la radiodifusión, para evitar la discriminación, para evitar su confinamiento y para dar un paso adelante en la defensa y el empoderamiento de los pueblos indígenas.

Aún queda un gran camino por recorrer en esta materia, en la construcción de una verdadera política de reconocimiento que les otorgue a los pueblos indígenas el lugar que merecen en la vida pública de México, para ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía y sus derechos colectivos y culturales.

Por ello, el día de hoy estoy presentando una iniciativa que buscar darle a la cultura indígena un espacio central dentro de la política cultural del Estado. Una iniciativa que busca empoderar, por caminos no políticos, sino culturales, o si se quiere por camino político en el sentido más amplio del término a los pueblos indígenas.

El artículo 2o. de la Constitución establece que somos una nación pluricultural. Y el artículo 4o. establece que todos

los mexicanos tienen el derecho al acceso a la cultura. Esto debería significar, nada más y nada menos, que el Estado mexicano tiene la responsabilidad de garantizar y defender la composición pluricultural de nuestro país.

Que la recientemente creada Secretaría de Cultura debe convertirse en un prisma capaz de difundir y fomentar las distintas expresiones artísticas, y capaz de armonizar los distintos registros culturales de México, independientemente de su lengua.

La iniciativa que presento el día de hoy busca establecer en el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que la Secretaría de Cultura fomente la literatura en lenguas indígenas mediante la traducción de las manifestaciones literarias actuales e históricas de los pueblos y culturas indígenas y mediante su difusión gratuita, porque en tanto que esta es una nación pluricultural no existen expresiones artísticas de primera y de segunda clase.

El Estado debe tener la misma responsabilidad y el mismo compromiso con todas, independientemente de su lengua. Lo decimos con claridad y con respeto, la sistemática y exclusiva traducción de obras en castellano a las lenguas indígenas no es el gran logro de la pluriculturalidad. Por el contrario, es la renovación de un monólogo paternalista y es la ausencia de verdaderas políticas de reconocimiento.

Un verdadero fomento del pluriculturalismo debe ser recíproco, debe ser un diálogo y un encuentro en donde las lenguas indígenas también sean capaces de trascender y llegar hacia otros, hacia nosotros. A donde también esté presente y también sea parte de la política cultural del Estado.

Las implicaciones de esta reforma no son menores, porque la construcción de la identidad, y por lo tanto, el inicio de cualquier política de reconocimiento tiene que ver con la lengua.

Reconocer los derechos lingüísticos es el primer paso para el respeto a la construcción de la identidad de los pueblos indígenas y para alcanzar la justicia.

El respeto a la identidad y la autenticidad son las esferas fundamentales para la construcción de una política de reconocimiento justa y democrática.

La iniciativa que presentamos el día de hoy busca contribuir a terminar con estas ideas absurdas que pretenden invisibilizar y negar los derechos y la cultura indígena porque una nación democrática tiene la responsabilidad de representar a todos los pueblos y a todas las lenguas, incluido a través de la literatura, que es el vehículo que utilizan todos los pueblos para representar el mundo y su concepción del mismo.

El gran objetivo, compañeras y compañeros diputados, de esta iniciativa, es que dejemos de ver a las culturas indígenas desde la óptica reduccionista, que solo atiende al folclor de los usos y costumbres y seamos capaces de generar condiciones para empoderar a sus pueblos mediante el ejercicio de sus derechos, mediante la defensa de su libertad y autodeterminación. Y por supuesto, como una condición indispensable mediante la defensa del uso de sus lenguas. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Clemente Castañeda Hoeflich, diputado integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

*Cuando muere una lengua
entonces se cierra
a todos los pueblos del mundo
una ventana, una puerta,
un asomarse
de modo distinto
a cuanto es ser y vida en la tierra.
...*

*Cuando muere una lengua,
ya muchas han muerto
y muchas pueden morir.
Espejos para siempre quebrados,
sombra de voces
para siempre acalladas:
la humanidad se empobrece.
Miguel León Portilla*

I. México cuenta con una incommensurable riqueza lingüística, testimonio vivo del encuentro del ser humano con el continente, que cristalizó en las lenguas que durante siglos fueron el diapasón con que se interpretada el universo en este lado del mundo. Por lo que resulta un deber fundamental la salvaguarda y promoción de la expresión artística en dichas lenguas.

El artículo 2o. de la Carta Magna está dedicado a consagrar una serie de derechos fundamentales de los pueblos indígenas, y establece en tal sentido en su apartado A, fracción IV, el derecho a “preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad”.

Por otro lado, el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, consagra lo siguiente

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación.
2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de información privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.¹

A raíz de la reforma constitucional en materia de derechos indígenas del 14 de agosto de 2001, nuestro país se reconoce como una nación de composición pluricultural, así lo estableció el segundo párrafo del artículo 2o. constitucional:

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territo-

rio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

En dicho sentido, fue promulgada en 2003 la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y el artículo 4o. reconoció a todas las lenguas indígenas habladas en nuestro país el mismo estatuto que a la lengua española, estableciendo que son todas “lenguas nacionales”:

Artículo 4. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano sea parte.

II. En diciembre de 2015 fue creada la Secretaría de Cultura, como un organismo de la administración pública federal encargado de garantizar el derecho al acceso a la cultura establecido por el artículo 4o. de la Carta Magna, cuyo penúltimo párrafo reza así:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Por otro lado, según datos del último censo de población y vivienda de 2010, un total de 6 millones 913 mil 362 mexicanos mayores de tres años, habla alguna de las 68 lenguas indígenas reconocidas en México, lo que representa casi 7 por ciento de los 104.7 millones de mexicanos de la misma edad². A lo que hay que añadir que según el criterio de autoadscripción reconocido constitucionalmente, la población indígena de nuestro país asciende a 15.7 millones de personas³.

Ahora bien, en la medida en que la reforma constitucional de 2001 reconoció el carácter pluricultural de nuestro país, sustentado en los pueblos indígenas, y en vista de que su cultura no sólo forma parte integral de la historia mexicana, sino que sus lenguas vivas continúan siendo habladas por un porcentaje considerable de la población; por lo tanto el derecho al acceso a la cultura reconocido en el artículo

4o. constitucional implica el derecho al acceso a las culturas indígenas y la nueva Secretaría de Cultura debe en tal sentido garantizarlo.

La nueva Secretaría de Cultura debe asumir el carácter constitucional de México como una nación pluricultural, y en esa medida no debe privilegiar la expresión, fomento o difusión de una cultura por sobre otra, pues ello representaría un ejercicio discriminatorio hacia una cultura en particular y por lo tanto una especie de censura.

III. En vista de la histórica y violenta discriminación que han padecido las lenguas indígenas desde la llegada de los europeos en el siglo XV, resulta necesario para garantizar la continuidad pluricultural de la nación mexicana, establecer una serie de medidas de discriminación positiva hacia la expresión en lenguas indígenas, con el objetivo de revalar su riqueza cultural.

Las posibilidades de expresión literaria que toda lengua tiene no son sin embargo uniformes en todas ellas, pues cada lengua posee un particular registro simbólico cuya genealogía milenaria hacen posibles el surgimiento de tropos y recursos literarios únicos que no sólo no pueden producirse en otras lenguas sino que resultan en ocasiones intraducibles.

En definitiva, cada lengua constituye un instrumento particularísimo para la expresión humana, insustituible e invaluable, y representa por lo tanto un patrimonio cultural de la humanidad que debe ser resguardado ante la amenaza de su desaparición.

Es por ello que la Secretaría de Cultura debe asumir la tarea fundamental de resguardar la riqueza cultural de las lenguas indígenas y su literatura, así como elaborar traducciones de calidad accesibles para aquellos que no las dominan, con el objetivo de integrar a la expresión literaria en lengua indígena como elemento fundamental de una nueva política cultural en México.

Por lo expuesto, me permito presentar ante esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se añade la fracción XXIII y se recorren las posteriores, al artículo 41 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 41 Bis. A la Secretaría de Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXII. ...

XXIII. Fomentar la expresión literaria en lenguas indígenas y elaborar traducciones de las manifestaciones literarias, actuales e históricas, de las culturas indígenas, así como difundirlas gratuitamente;

XXIV. y XXV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, ONU, 13 de septiembre de 2007, http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

2 Censo de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Geografía y Estadística, http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=cpv10_p3mas

3 Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5343116

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016.— Diputados y diputadas: **José Clemente Castañeda Hoeflich**, Blanca Margarita Cuata Domínguez, Blandina Ramos Ramírez, Cynthia Gissel García Soberanes, Delfina Gómez Álvarez, Eloisa Chavarrias Barajas, Guadalupe Hernández Correa, Kathia María Bolio Pinelo, Laura Beatriz Esquivel Valdés, Lilia Arminda García Escobar, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María Candelaria Ochoa Avalos, María del Rosario Rodríguez Rubio, Modesta Fuentes Alonso, René Cervera García, Salvador Zamora Zamora, Verónica Delgadillo García, Víctor Manuel Sánchez Orozco (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para opinión.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Verónica Delgadillo. Ahí está.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para felicitar a mi compañero y coordinador Clemente Castañeda por la iniciativa, y también pedir a nombre de mis compañeros el poder sumarnos a esta iniciativa. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Castañeda manifiesta su aceptación para que pueda suscribir.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Laura Esquivel, por favor. Sí, ahí está.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés (desde la curul): Sí, para lo mismo, señor presidente. Me gustaría preguntarle al diputado Castañeda si me permite adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manifiesta igualmente su aceptación para que así pueda ser, diputada Esquivel. Gracias.

Bien. Sonido en la curul de la diputada Modesta Fuentes. Acá está. Sí, diputada.

La diputada Modesta Fuentes Alonso (desde la curul): Presidente, pedirle al compañero si podemos adherirnos a su iniciativa.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Reitera igualmente su aceptación. Sonido acá en la curul del diputado Santiago Taboada, por favor.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): Gracias, presidente. Para pedirle al diputado Clemente Castañeda que nos permita adherirnos. Y de igual manera pedirle por su conducto que la Mesa Directiva pudiera solicitar el turno de opinión a la Comisión de Cultura y Cinematografía para esta iniciativa.

El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Castañeda manifiesta también su aceptación. Sonido en la curul del diputado Álvarez Maynez.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): En el mismo sentido del diputado Santiago Taboada, presidente, solicitar la ampliación del turno a la Comisión de Cultura.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. En relación con estas peticiones que han hecho los diputados Taboada y Álvarez, les ofrecemos hacer de inmediato aquí la correspondiente consulta reglamentaria y espero que en el curso mismo de la sesión podamos darles atención a la petición que han formulado.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

El manejo de los residuos peligrosos continúa enfrentando graves problemas en el País. En principio la resistencia a revalorizarlos y con ello, promover su reúso o reciclado corre el riesgo de enmascarar su peligrosidad al pretender intencionadamente desclasificarlos y manejarlo como especiales o en su caso designarlos materiales peligrosos y desvirtuar la naturaleza tóxica del desecho.

La diversidad y naturaleza de los residuos se tornó bastante compleja de modo que la definición inicial del concepto resulta insuficiente. Lo anterior se vuelve confuso cuando un residuo independiente de su peligrosidad puede ser reinsertado a las corrientes de proceso, por lo que se convierte en un insumo o subproducto. Este y otros términos como los de Responsabilidad exten-

da y la Agencia requieren ser incluidos en el glosario de definiciones de la Ley.

En el contexto de los principios de política sobre el manejo de residuos es importante considerar un nuevo principio que incluya la responsabilidad extendida de los generadores de residuos.

Con el propósito de incentivar la revalorización de los residuos resulta pertinente establecer expresamente en la Ley que la disposición final de los residuos peligrosos se limitará exclusivamente para las corrientes de desechos que hayan agotado las opciones de reuso y reciclado.

La identificación de los residuos peligrosos deberá especificarse en las normas oficiales mexicanas incluyendo listados exhaustivos que puedan actualizarse periódicamente.

La ley requiere además, precisar que los residuos derivados de la industria petrolera deberán ser de competencia Federal y su regulación estaría a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. De este modo los lodos de perforación volverían a ser residuos provenientes del sector hidrocarburos.

Como resultado del avance tecnológico se genera una amplia diversidad de residuos de naturaleza electrónica y eléctrica que habrá de tipificarlos en el manejo de residuos peligrosos.

Se precisa profundizar, por otra parte, en los procesos de sensibilización social a efecto de que la ciudadanía deje de percibir los sitios de disposición final de los residuos peligrosos como amenazas directas para la salud pública. Fomentar que cada entidad federativa maneje y disponga de sus residuos peligrosos en los perímetros de sus territorios y se eliminen los onerosos traslados hacia los distantes y escasos centros de disposición hoy existentes, para reducir los eventos de accidentes por fugas y derrames en el transporte.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracción 1, numeral I., 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, quien suscribe, diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos

Único. Se adicionan y modifican diversas disposiciones de los artículos 7, 16, 17 BIS, 18, 31, 42 y 56, de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 7. Son facultades de la federación:

I. y II. ...

II. Bis. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos provenientes del sector petrolero;

III. a XXIX. ...

Artículo 16. La clasificación de un residuo como peligroso, se establecerá en las normas oficiales mexicanas y **los que sean catalogados como tales en el artículo 31**, que especifiquen la forma de determinar sus características, que incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca de su peligrosidad y riesgo.

Artículo 17 Bis. Los residuos de la industria petrolera considerados como residuos peligrosos y de manejo especial, son de regulación y competencia federal, su peligrosidad y manejo integral, se determinará conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables, y estarán sujetos a los planes de manejo previstos en esta ley o en las normas oficiales mexicanas específicas.

Artículo 19. ...

...

VIII. Residuos de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico;

Artículo 31. ...

I. a X. ...

XI. Residuos provenientes del sector hidrocarburos, provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos;

XII. a XV. ...

XVI. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática y fabricantes de productos electrónicos.

Artículo 42. ...

...

...

Un residuo será considerado como subproducto si se demuestra técnica y económicamente que puede ser reutilizado o reusado, y para ello deberá obtener el registro ante la secretaría.

Artículo 56. La secretaría expedirá las normas oficiales mexicanas para el almacenamiento de residuos peligrosos, las cuales tendrán como objetivo la prevención de la generación de lixiviados y su infiltración en los suelos, **evitar su incompatibilidad**, el arrastre por el agua de lluvia o por el viento de dichos residuos, incendios, explosiones y acumulación de vapores tóxicos, fugas o derrames.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá el Reglamento actualizado en un plazo de 80 días, a partir de la publicación del en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de marzo de 2016.—
Diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

DICTAMÉNES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO**LEY GENERAL DE SALUD****El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**

El siguiente punto del orden del día es la discusión de 3 dictámenes de la Comisión de Salud. El primero, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. El segundo con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud. Y el tercero, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud en materia de bancos de leche.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, somete a consideración de ésta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

II. En el apartado “CONTENIDO”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III. En las “CONSIDERACIONES”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de noviembre de 2014, las senadoras María Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Claudia Pavlovich Arellano, Leticia Herrera Ale, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y la senadora María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, en materia de Guías de Práctica Clínica.

2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 18 de septiembre de 2015, se aprobó en la Cámara de Senadores el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Salud y Estudios legislativos sobre la iniciativa en comento.

4. El 24 de septiembre de 2015, se recibió la Minuta en la Cámara de Diputados.

5. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, con número de expediente **222/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA MINUTA

Las senadoras proponentes señalan que las guías de práctica médica se definen como recomendaciones desarrolladas de forma sistemática con el fin de ayudar al profesional de la salud y al paciente a tomar decisiones adecuadas en circunstancias clínicas específicas.

Para que los profesionales tomen las mejores decisiones deben disponer de información de calidad, de fácil inter-

pretación y aplicación. De la suma de necesidades en salud y el avance del conocimiento ha surgido la medicina basada en la evidencia, lo que ofrece recomendaciones de ayuda en la toma de decisiones.

Del escenario actual de los servicios de salud en México deriva la prioridad de implementar estrategias que permitan dar una mejor respuesta a las necesidades y expectativas de los individuos y de la sociedad en su conjunto, a través de la oferta de mejores alternativas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, al mismo tiempo que se optimizan los recursos disponibles.

Este escenario actual de la salud en nuestro país, habla de la necesidad y expectativa de los individuos y de la sociedad para ofrecerles mejores alternativas en salud.

Las senadoras proponente plantea incluir en el artículo 32 de la Ley General de Salud, a las Guías de Práctica Clínica, como uno de los elementos básicos para llevar a cabo la atención médica.

LEY GENERAL DE SALUD		
TEXTO VIGENTE	PROYECTO DE DECRETO	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
<p>Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas que al efecto expida la Secretaría de Salud.</p>	<p>Artículo 32.- Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual deberá apoyarse en las Normas Oficiales Mexicanas, las guías de práctica clínica y medios electrónicos que al efecto emita la Secretaría de Salud.</p>	<p>Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual podrá apoyarse de las Guías de Práctica Clínica y medios electrónicos de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.</p>

III. CONSIDERACIONES

A) Los integrantes de la Comisión de Salud coincidimos con la legisladora en que toda persona tiene derecho a la protección de la salud acorde con el párrafo cuarto del artículo 4° de nuestro máximo ordenamiento legal.

B) En el sexenio anterior, a partir del Programa Nacional de Salud 2007-2012, se estableció la necesidad de desarrollar acciones para lograr una atención médica con calidad técnica y segura para los pacientes.

A partir de ello se delimitó el objetivo primordial de la elaboración de las Guías de Práctica Clínica, para ofrecer información basada en la mejor evidencia disponible acerca de los principales problemas de salud del país y así fortale-

cer la toma de decisiones clínicas y gerenciales, a fin de contribuir con ello a la mejora de la calidad y seguridad de la atención médica.

C) De acuerdo con la “Estrategia para la Difusión e Implantación de las Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud”, las Guías de Práctica Clínica, (GPC), son documentos técnicos desarrollados de forma sistemática por un grupo de expertos que resumen la mejor evidencia disponible sobre la efectividad de las intervenciones utilizadas en el manejo de una patología, emitiendo recomendaciones concretas para apoyar la toma de decisiones de médicos y pacientes acerca de los cuidados de salud; por ello, para el sistema de salud, representan una herramienta de consulta para el personal, que le permite tomar decisiones acertadas y disminuir la variabilidad en el diagnóstico y tratamiento.

De esta manera, se inició la estructuración de las GPC, tomando en cuenta la siguiente metodología:

- Pertinencia
- Magnitud
- Trascendencia
- Vulnerabilidad
- Factibilidad
- Evaluación económica

D) Dicha estrategia se constituyó a partir del Acuerdo Secretarial publicado en junio de 2008, en el Diario Oficial de la Federación; para su elaboración interviene un Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, Instituciones de Salud –tanto del ámbito público como privado– en México, Academias Nacionales y Asociaciones de Escuelas y Facultades de Medicina, con la finalidad de armonizar dichas guías para la atención médica.

E) Para la materialización de las GPC, se cuenta con el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, que es un órgano asesor de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto unificar los criterios de priorización, integración de GPC, de nueva creación y de actualización, así como su difusión y utilización en las instituciones del Sistema Nacional de Salud; asimismo, es el encargado de proponer los criterios necesarios para evaluar su aplicación.

Dicho órgano sesiona trimestralmente y desde su creación en 2008 a la fecha se han celebrado 27 reuniones, donde ha logrado la aprobación de 699 GPC, para su publicación y

difusión en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica.

F) Ahora bien, para una mejor redacción y por cuestiones de técnica legislativa es necesario realizar una modificación al texto propuesto por la legisladora, esto para que sea entendible la intención de la legisladora, por lo que esta Comisión dictaminadora propone la siguiente redacción:

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las NOM que al efecto emita la Secretaría de Salud.

G) Por las consideraciones anteriores, estimamos que debe aprobarse en los términos establecidos por esta Comisión dictaminadora y regresarse al Senado de la República para sus consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta dictaminadora emite su dictamen y para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Único. Se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Para efectos del párrafo anterior los prestadores de servicios de salud podrán apoyarse en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las NOM que al efecto emita la Secretaría de Salud.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Se informa a la asamblea que la fundamentación de los tres dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios al respecto. Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, para fundamentar los dictámenes de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Con la venia del Presidente. Compañeros y compañeras diputadas. La Comisión de Salud presenta este día tres dictámenes para su discusión y aprobación.

Se trata de modificaciones a diversos artículos de la Ley General de Salud relativos a Guías de Práctica Clínica, aplicación de Tecnologías de la Información al Sector Salud y Bancos de Leche.

En lo que respecta a la primera modificación, ésta busca que los prestadores de servicio de salud se apoyen en las Guías de Práctica Clínica y los medios electrónicos de acuerdo con las normas oficiales mexicanas, que para tal efecto emite la Secretaría de Salud.

De acuerdo con la Estrategia para la Difusión e Implantación de las Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud, éstas se definen como documentos técnicos

desarrollados de forma sistemática, con el fin de ayudar al profesional de la salud y al paciente a tomar decisiones adecuadas en circunstancias clínicas específicas.

Estas guías serán una nueva herramienta de consulta para los profesionales de la salud, que les permitirá disponer de información de calidad, de fácil interpretación y aplicación para mejorar la toma de decisiones y el cuidado de la salud.

La importancia de las Guías de Práctica Clínica ha llevado a su estructuración de acuerdo con metodologías estrictas que pretenden hacer las pertinentes, trascendentes y eficaces.

La segunda reforma permitirá a los prestadores de servicio de salud, usar las nuevas tecnologías para implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica para efectos de identificación de los pacientes, incluyendo a derechohabientes de organismos de seguridad social.

Así, esta reforma fortalecerá la Estrategia Digital Nacional que articula las políticas públicas tendientes a fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, lo cual es una prioridad nacional por los efectos económicos y sociales derivados de la digitalización.

Esta digitalización, de igual forma permitirá mejorar la información de los expedientes clínicos y por consiguiente los servicios de salud que se brindan a los usuarios y derechohabientes.

En lo que respecta a la tercera modificación a la ley que hoy votaremos, se propone fomentar la creación de bancos de leche humana en cada entidad federativa del país. Con esta reforma estaremos promoviendo la alimentación exclusiva con leche materna a todos los bebés prematuros y hospitalizados, y en el mediano plazo esperamos contribuir a la disminución de la morbilidad neonatal y que es, de acuerdo al documento, un modelo de cooperación internacional de la Organización Panamericana de la Salud.

Los bancos de leche humana tienen un impacto positivo en el desarrollo de los bebés prematuros y repercuten en el mayor crecimiento y mejor desarrollo de los recién nacidos. Esto significa que la lactancia materna beneficia tanto a la madre al reducir la incidencia de cáncer de mama como al bebé, al disminuir el riesgo de enfermedades virales, diabetes, obesidad, complicaciones cognitivas, entre otras.

Por estas razones, compañeras y compañeros, es que la Comisión de Salud solicita su voto a favor de estos tres dictámenes, toda vez que con estas modificaciones a la Ley General de Salud estaremos dando un paso adelante para ofrecer mayor protección a la salud de la población. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado López.

Están a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con nuestro Reglamento, ya se han registrado para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios diputadas y diputados. En consecuencia, tiene la palabra la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, hasta por tres minutos.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. De acuerdo con los indicadores de salud del Inegi, en 1994 la cantidad promedio de consultas por médico al año era de mil 508 y para 2012 esta cifra alcanzó las mil 572 consultas por médico.

Sin embargo hay entidades como Guerrero e Hidalgo, en que los médicos atienden más de dos mil consultas. Esto, aun cuando el Estado ha hecho esfuerzos importantes para incrementar el número de doctores en el sector público, llegando prácticamente a duplicar en los últimos 18 años.

En efecto, el número de médicos ha pasado de 112 mil 383 en 1994, a 214 mil 191 en 2012. Siendo así la situación, el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social votará a favor de toda iniciativa que cree las condiciones necesarias para otorgar una atención médica ágil, eficiente y segura. En este sentido la reforma al artículo 32 y la adición del artículo 53 Bis de la Ley General de Salud, apuntan hacia esa dirección.

Por un lado la reforma al artículo 32 da la posibilidad a los médicos para que atiendan a la población, teniendo como marco de referencia las 763 guías de práctica clínica con las que actualmente se disponen. Dichas guías son una herramienta muy útil tanto para los médicos como para los pacientes, ya que condensan la mejor evidencia empírica y científica disponible para diagnosticar y tratar enfermedades, avanzando hacia la estandarización de la práctica médica.

Por su parte la incorporación del artículo 53 Bis permite a los médicos, para la identificación de los pacientes, la utilización de registros biomédicos como por ejemplo: las huellas dactilares, iris o la geometría de la mano, entre otros. Con esta disposición, además de agilizar la atención médica, se le está dando al paciente un mayor grado de seguridad.

Respecto al decreto que reforma la fracción II del artículo 64, de igual manera Encuentro Social votará a favor, ya que se establece que en cada entidad federativa se instale al menos un banco de leche humana, en los cuales se recolecta, analiza y conserva la leche sobrante de madres en lactancia.

Pese a su importancia en 2014 sólo había 10 bancos de leche humana en nuestro país ubicados en el Distrito Federal, estado de México, Zacatecas, Tabasco, Veracruz y Jalisco.

De este modo con esa disposición se les brindará a los recién nacidos y particularmente a los prematuros, a aquellos que nacieron con bajo peso o con alguna enfermedad y que por cualquier circunstancia sus mamás no los pueden alimentar, el beneficio de ese alimento único.

Esta reforma es de gran impacto por su pertinencia, ya que los indicadores referentes a la lactancia materna, mostraron un franco deterioro, según la última Encuesta Nacional de Salud en 2012.

El porcentaje de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses bajó entre el 2006 y el 2012, de 22.3 por ciento, a 14.5 por ciento, la caída más drástica en las zonas rurales, ya que pasó de un 36.9 por ciento, a 18.5 por ciento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Torres. Tiene ahora la palabra el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Mariano Lara Salazar: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Me referiré a los tres dictámenes que presenta la Comisión de Salud. En Nueva Alianza estamos a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud en materia de Guías de Práctica Clínica.

De acuerdo con las estrategias para la difusión e implementación de las Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud, las Guías de Práctica Clínica son documentos técnicos desarrollados de forma sistemática por un grupo de expertos que resume la evidencia disponible sobre la efectividad de las intervenciones utilizadas en el manejo de una patología, emitiendo recomendaciones concretas para apoyar en el tema de decisiones de médicos y pacientes acerca de los cuidados de la salud.

Por ello, para el sistema de salud representa una herramienta de consulta para el personal, ya que permite tomar decisiones acertadas y disminuir la variabilidad en el diagnóstico y en el tratamiento.

Del escenario actual de los servicios de salud en México deriva la prioridad de implementar estrategias que permitan dar una mejor respuesta a las necesidades y expectativas de los individuos y la sociedad en su conjunto a través de la oferta de mejores alternativas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, al mismo tiempo que se optimizan los recursos disponibles.

El objetivo primordial de la elaboración de las guías de práctica clínica es ofrecer información basada en la mejor evidencia disponible acerca de los principales problemas de salud en el país para fortalecer la toma de decisiones clínicas y gerenciales, a fin de contribuir con ello a la mejora de la calidad y seguridad en la obtención médica.

De igual forma votaremos a favor del dictamen que adiciona el artículo 53 bis de la Ley General de Salud, para efecto de identificación de los usuarios de los servicios de salud y de derechohabientes de los organismos de seguridad social puedan implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.

Actualmente contamos con un esquema de salud que continúa utilizando sistemas para la identificación de sus usuarios que ya son obsoletos, lo que origina un servicio ineficiente y tiempos de espera prolongados.

La Ley General de Salud no considera, por ejemplo, la utilización de registros biométricos para efecto de identificación de pacientes o asegurados. En Nueva Alianza estamos seguros de que, con la implementación de tecnologías de información y comunicación, coadyuvará a incrementar la calidad y seguridad de la información y del servicio, pero también a propiciar un significativo ahorro económico.

Finalmente votaremos a favor del dictamen que reforma el artículo 64, fracción II Bis, de la Ley General de Salud, que surge de una iniciativa presentada por Nueva Alianza para establecer bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

Con la apertura de los bancos de leche humana lo que buscamos en Nueva Alianza es que los menores que no puedan ser amamantados por sus madres reciban todos los beneficios de la leche materna, principalmente los bebés prematuros y enfermos que se encuentran hospitalizados.

Si bien actualmente operan 17 bancos de leche materna, estos no son suficientes. Por ello la necesidad de crear por lo menos un banco de este tipo en cada entidad federativa. Con las reformas aprobadas damos un paso más para cumplir con nuestra responsabilidad como legisladores al propiciar el bienestar y la salud de todos los mexicanos y mexicanas. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Lara. Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Gracias, presidente. Compañeros, este recinto hoy debe estar de fiesta porque en la Comisión de Salud hemos avanzado convencidos de que no hay colores, convencidos de que no hay partidismo, convencidos de que nuestro único que hacer es ir en pro de la salud del pueblo mexicano.

Por eso los dictámenes que hoy aquí estamos presentando para su aprobación van encaminados directamente a mover esa sensibilidad de cada uno de ustedes, van encaminados a lograr que cada uno de los diputados y de las diputadas que formamos parte de la LXIII Legislatura tengamos la visión bien puesta en el servicio para el pueblo de México.

Por eso la referencia que hoy hacemos a la reforma al artículo 32, en donde se pretende que sea oportuna la consulta de cada una de las prácticas profesionales que se encuentran avaladas por el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, sean en beneficio de la atención oportuna del pueblo de México y sobre todo sean perfectamente atinadas en el desarrollo de cada uno de los quehaceres de los que hacen de la medicina una profesión.

Asimismo, me referiré al artículo 53, en donde se pretende que tengamos los avances que han venido implementándose en este día, en cuanto a los registros biométricos para poder fortalecer la atención oportuna, la atención confiable, que inmediatamente ese paciente que demanda la atención pueda ser escaneado, se podría decir, y conocer cada uno de los antecedentes que puede haber en su vida, a través de su vida para el tratamiento de sus enfermedades.

En este caso yo celebro que tengamos esa visión de poder fortalecer para brindar la mejor atención médica a cada uno de los que lo requieren.

En cuanto a los bancos de leche, qué les puedo decir. Cómo se puede objetar o cómo se pudiera ir en contra de la salud de los que más lo necesitan, que son los infantes. Por eso celebramos en Movimiento Ciudadano la gran oportunidad de que esos bancos de leche se implementen al menos uno en cada entidad, porque el posicionamiento de nuestro Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano respecto de cada una de las adhesiones o modificaciones que hoy estamos viendo que inciden en los artículos de la Ley General de Salud, nos manifestamos con congruencia y con compromiso a favor de los ciudadanos y nuestro voto será a favor, como pedimos que sea del de todos ustedes.

Estamos conscientes de que falta muchísimo por hacer, pero celebro y agradezco a la Comisión de Salud la acertada coincidencia del trabajo articulado en pro de la salud del pueblo de México. Por ello les agradezco esta gran oportunidad y les invito a que conjuntemos esfuerzos para que vayamos día a día construyendo una mejor condición en todos los ámbitos para el pueblo de México. Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ramírez. Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, compañeras diputadas, compañeros diputados, a nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, manifiesto nuestra posición de declararnos a favor de legislar para fortalecer nuestro sistema de salud, lo cual indudablemente traerá beneficios directos a la población de quienes más lo necesitan.

Apoyamos sin duda el exhorto al Ejecutivo federal para que se acelere la creación de la Red Nacional de los Ban-

cos de Leche Materna, porque sabemos y conocemos los índices de mortalidad infantil, el incremento de las alergias y de la obesidad de la población infantil que vive nuestro país.

La Organización Mundial de la Salud, en el año 2001, destacó que los bancos de leche humana son una de las mejores estrategias sanitarias en la disminución de la morbi-mortalidad infantil y en la protección del amamantamiento.

Es fundamental que todas nuestras instituciones de salud, donde cuenten con servicios neonatales, instituciones de salud donde se cuente con estos servicios, tengan instalado y debidamente funcionando un banco de leche humana, pues estos tienen la finalidad de ayudar a los bebés de diferentes edades y condiciones.

Recordemos que la leche materna es el alimento más completo que puede recibir a los bebés en determinadas edades y de diferentes patologías, que pueden salvar directamente la vida.

Entendemos los principios científicos de la medicina, pero también apoyamos las investigaciones científicas, dado que la medicina evoluciona. Por ello, apoyamos la medicina basada en evidencias.

Se pretende optimizar la toma de decisiones integrada debidamente por la experiencia clínica individual. Las guías prácticas de clínica son un instrumento que permiten mejorar la atención sanitaria, ya que se adaptan a las necesidades individuales de cada persona, familia o colectividad, para obtener mejores resultados.

Todo sistema de salud puede funcionar adecuadamente, si no se unifican criterios, más tratándose del control y del registro. Entendemos que es una gran ventaja tener disponibilidad de la información sanitaria de cada una de las personas las 24 horas del día, consultar en línea los servicios que se han brindado y así trabajar o cubrir más el rubro de prevención.

Para los profesionales de salud sería un lenguaje común basado en las normas oficiales mexicanas, como lo marca la número 168 de salud, del expedite clínico electrónico apoyado en esta adición para reconocer que nos encontramos aún lejos de eso, aunque es lo óptimo.

En México hay que reconocer que hay una crisis grave en salud, nuestras instituciones públicas se desboronan, ha-

blando de la infraestructura, insumo, equipo médico. Es decir, de los problemas de los profesionales de salud que se sienten abandonados y hostigados cuando se les pide brindar calidad y calidez, cuando no se cuentan con los medios mínimos para brindar una atención médica adecuada.

En Morena compartimos esta preocupación, por ello reitero que siempre estaremos a favor de las adiciones o reformas que mejoren nuestro sistema de salud, pero no olvidemos que no hemos resuelto de las necesidades básicas, se debe priorizar y atender. Recordemos que la salud en el país es fundamental para el desarrollo del mismo. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Guzmán. Tiene ahora la palabra la diputada Wendolin Toledo Aceves, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Wendolin Toledo Aceves: Con la venia de la Presidencia. Compañeros diputados, respecto al primer dictamen de la Comisión de Salud que nos corresponde discutir, la Secretaría de Salud define a las guías de práctica clínica como elementos de rectoría en la atención médica, cuyo objetivo es establecer un referente nacional para favorecer la toma de decisiones clínicas y gerenciales, basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, a fin de contribuir a la calidad y la efectividad de la atención médica.

En este sentido, el dictamen de la minuta en comentario propone reformar el artículo 32 de la Ley General de Salud, a fin de incluir expresamente la facultad de los prestadores de servicios de salud para apoyarse en las guías de práctica clínica en el desempeño de sus funciones diarias.

Por lo anterior, coincidimos con el presente dictamen en cuanto a la importancia que tienen que brindar los instrumentos necesarios a los profesionales de este rubro tan fundamental, para que estén en posibilidad de tomar mejores decisiones sustentadas en información de calidad, de fácil interpretación y aplicación.

En cuanto al segundo dictamen, referente a la inclusión de los registros biométricos como medio de identificación de pacientes y sin dejar de reconocer los avances recientes en este ámbito, actualmente el sistema nacional de salud enfrenta grandes retos derivados de los cambios registrados en el perfil epidemiológico y demográfico de la población, así como su estructura fragmentada.

Sobre este aspecto debe reconocerse el papel tan importante que la tecnología desempeña al día de hoy en prácticamente todos los campos, siendo preciso mencionar a la estrategia digital nacional sustentada en el decreto de reforma constitucional, promulgado el 10 de junio del 2013. Que prevé en sus objetivos contar con un gobierno más cercano a la gente, abierto y eficaz.

Por los argumentos expuestos y tomando en consideración que actualmente la Ley General de Salud no contempla de forma explícita la utilización de los registros biométricos u otros medios electrónicos en la identificación de los pacientes, el Partido Verde se pronuncia a favor de que se incluyan estos mecanismos con el objeto de modernizar la legislación buscando una mayor calidad en la atención médica.

Por último, abordaremos un tercer dictamen, cuya finalidad es la correcta nutrición durante la infancia, misma que resulta esencial para permitir que los niños crezcan y se desarrollen de manera óptima. Todo ello mediante la creación de bancos de leche humana en la República Mexicana.

Es indudable que la lactancia materna durante los primeros meses de vida aporta enormes beneficios tanto al niño como a la madre, pues además de fortalecer naturalmente el crecimiento del recién nacido garantiza su protección frente a las diferentes infecciones, y por consiguiente reduce su mortalidad neonatal.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no siempre las madres pueden amamantar a sus hijos, por tanto, resulta necesario recurrir a la solidaridad de otras madres, quienes luego de extraerse la leche para sus propios hijos donan sus excedentes a los bancos de leche humana para que se les brinde a otros niños y niñas. Lo cual ha generado nacional e internacionalmente una experiencia bondadosa, por lo que según informes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud se tiene contemplado el establecimiento de 30 bancos en las diferentes entidades federativas.

Por todo lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México se suma a la propuesta de cobertura mínima de este servicio sustancial, con el objeto de que en la organización y operación de los servicios de la salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades competentes establezcan al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa dentro de las instituciones de salud que presten servicios neonatales. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Toledo. Tiene ahora la palabra la diputada Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, acudo a esta tribuna para presentar la posición del Grupo Parlamentario del PRD respecto a tres dictámenes de la Comisión de Salud a minutas enviadas por la Cámara de Senadores, que modifican la Ley General de Salud.

El primer dictamen considera incluir en el artículo 32 el uso de las guías de práctica clínica en atención médica. Y el segundo, que adiciona el artículo 53 Bis introduce la implementación de registros biométricos y otros medios de identificación electrónica de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social.

El tercero incorpora la fracción II Bis al artículo 64, para establecer al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa de nuestro país en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales.

Las guías de práctica clínica establecen lineamientos que facilitan la toma de decisiones en la atención médica frente a diversos escenarios clínicos. El registro biométrico proporciona certeza de máxima calidad en la identificación de usuarios y derechohabientes, moderniza y hace más eficiente esta operación de los prestadores de servicios de salud.

Por su parte, los bancos de leche humana constituyen un súper avance en el movimiento de incrementar la lactancia materna en nuestro país, que atraviesa por una grave crisis.

Lograr al menos uno de estos bancos en cada entidad federativa significa un salto enorme en este esfuerzo nacional por asegurar la lactancia materna exclusiva en los primeros seis meses de vida de los niños y niñas y la lactancia complementaria hasta los dos años de edad.

Los tres dictámenes ofrecen bondades sin par en los procesos de mejora continua en la presentación de los servicios médicos del sector salud.

Las guías son herramientas eficaces para manejar problemas de salud con elevado impacto en la salud de los pa-

cientes y en la economía familiar, por sus implicaciones en el alto consumo de recursos.

El aprovechamiento de los registros biométricos por el sector salud, son la innovación tecnológica que dará certeza, información precisa y pura sobre usuarios y derechohabientes que ahorrarán enormes recursos y elevará en máximo, eficacia y eficiencia.

En cuanto al tercer dictamen, quién puede estar en contra, si todos somos hijos de la leche materna. Y en una visión sustentable, esta Cámara de Diputados con su aprobación la garantiza para las generaciones presentes y las asegura para las generaciones futuras en nuestro país.

Por esto todos nosotros, los que formamos el Grupo Parlamentario del PRD, estamos a favor de estos tres dictámenes enviados por la Cámara de Senadores. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cruz. Tiene ahora la palabra, la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Los servicios de salud deben prestarse en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, con procedimientos estandarizados y atendiendo a protocolos y directrices aceptados.

El día de hoy se presentan a discusión tres dictámenes con un común denominador, están relacionados con un tema fundamental, la salud.

Los dos primeros a los que me referiré, precisamente están relacionados con la calidad, la seguridad y eficiencia, así como con la aplicación de procedimientos estandarizados en la prestación de los servicios de salud.

El primero de ellos se refiere a la implementación de registros biométricos y otros medios de identificación electrónica para la identificación de asegurados y usuarios.

Esto, compañeros, se traduce en seguridad. Seguridad para el paciente, seguridad en los procedimientos y la seguridad es parte esencial del fortalecimiento de la calidad. Es utilizar las tecnologías de la información para un beneficio directo a cada usuario de los servicios de salud.

En el segundo dictamen se establece la utilización de las guías de práctica clínica como un instrumento que los profesionales de salud pueden utilizar para poseer mayor certeza acerca de la atención que están proporcionando a un paciente.

Debo recordarles que en el Programa Nacional de Salud 2007-2012, se estableció la necesidad de desarrollar acciones para lograr una atención médica con calidad técnica y segura para los pacientes. A partir de ello se delimitó el objetivo de elaborar las guías de práctica clínica para contar con información que tuviera como base las evidencias clínicas más avanzadas y actualizadas respecto a los problemas de salud. En pocas palabras, se atendió y se estandarizaron procedimientos y se atendieron de manera general en base a protocolos y directrices aceptadas por expertos.

Los beneficios de utilizar las guías van desde ofrecer seguridad y certeza en el tratamiento hasta tener mejores mecanismos de fármaco vigilancia y de medición de efectividad de los tratamientos de los padecimientos de mayor morbilidad en nuestro país.

En Acción Nacional celebramos que las bases cimentadas en la pasada administración federal sean hoy consideradas para ser elevadas a nivel Ley General de Salud y que con ello los buenos programas se institucionalicen para beneficio de cada mexicano.

Y no menos importante, la Comisión de Salud presenta otro dictamen que pretende establecer la operación en servicios de salud destinados a la atención materno infantil, para que se establezca al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la leche materna es el alimento más adecuado y natural para aportar a los niños pequeños los nutrientes necesarios para su crecimiento, desarrollo nutricional, inmunológico y emocional.

Por todos los beneficios que representan estas reformas a diversos artículos de la Ley General de Salud, es que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de estos dictámenes porque fortalecer la calidad, la seguridad y la estandarización en la prestación de los servicios de salud, así como fortalecer el regreso a la primera acción preventiva en salud, como es la lactancia materna, es dicho en forma sencilla actuar proactivamente para lograr evitar el dolor evitable. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Lizárraga. Y tiene ahora la palabra la diputada María Verónica Muñoz Parra, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada María Verónica Muñoz Parra: Con su venia, señor presidente. Estimadas compañeras diputadas y diputados, vengo a nombre de las diputadas y diputados de la fracción parlamentaria del PRI a fundamentar tres dictámenes en positivo. El primero relativo a las guías de práctica clínica. El segundo, del uso e identificación electrónica en la prestación de los servicios de salud. Y el tercero, de bancos de leche materna.

El primer dictamen se concentra específicamente en el desarrollo y uso de guías de práctica clínica, retos a los que se enfrentan actualmente los servicios de salud. Las guías de práctica clínica se definen como recomendaciones desarrolladas de forma sistemática con el fin de ayudar al profesional de la salud y al paciente, a tomar decisiones adecuadas en circunstancias clínicas específicas.

La minuta atiende al interés de los profesionales de la salud a tomar las mejores decisiones con base en información de calidad y de fácil interpretación y aplicación, con el objetivo de brindar la mejor atención posible a los pacientes.

El segundo dictamen se fundamenta en los aspectos que dan origen a esta minuta. Son muchos, pero entre los principales es el proceso de envejecimiento de la población, el sedentarismo, la mala nutrición y otros aspectos y desafíos que nos han llevado al predominio de enfermedades crónico degenerativas como son los padecimientos cardiovasculares, la diabetes, el sobrepeso, la obesidad y los tumores malignos.

Con esta propuesta lograremos una transformación que permita generar una atención en nuestro sistema de salud, optimizando los recursos que se encuentran disponibles con el objetivo de garantizar la equidad y la calidad de los servicios de salud.

La minuta se enfoca a la utilización de registros biométricos y otros medios electrónicos para efecto de identificación de pacientes o asegurados. Esto permitirá la modernización y la eficiencia en la operación de los procesos internos creando bases sólidas de conocimiento y habilidades que serán utilizadas para identificar a la población que cuenta con algún seguro público, privado o social de salud.

Con lo anterior, se evitará la duplicidad de la prestación de los servicios de salud y el gasto adicional de las propias instituciones.

El tercer y último dictamen tiene un sustento en la Organización Mundial de la Salud, la cual recomienda la lactancia materna como un alimento primordial para el desarrollo de nuestras niñas y de nuestros niños. Es decir, es la forma más natural que aporta todos los nutrientes y anticuerpos necesarios para su supervivencia en sus primeros meses de vida. La leche humana está compuesta de un 88 por ciento de agua, la carga renal de solutos es tres veces menor a de cualquier fórmula comercial, lo que permite que el riñón del bebé mantenga una función adecuada.

El presente dictamen está enfocado a implementar al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales, su función esencial de dicho centro especializado será recolectar, clasificar, analizar, pasteurizar y almacenar, y posteriormente distribuirla a los recién nacidos de alto riesgo.

En la actualidad en nuestro país, ya operan 17 bancos de leche humana, y el gobierno federal dentro el Plan Nacional de Salud creará 13 nuevos bancos más en 12 de estados de la República, esto con el firme objetivo de disminuir la desnutrición crónica de nuestros menores, ya que actualmente se encuentran 1.5 millones de menores en esta situación, misma que se traducen en anemia, en sobrepeso, en obesidad, dando lugar a enfermedades crónicas agudas, y en algunos casos, inclusive, condicionando la muerte.

Es de resaltar que en mi estado de Guerrero, con el actual apoyo del gobernador y de su esposa, éste es pionero en la creación de uno de los bancos de leche humana en el estado. Está ubicado en el Hospital de la Madre y el Niño Guerrerenses, en la ciudad de Chilpancingo, y tengo que decirles que es un caso de éxito, acopia aproximadamente 80 litros al mes resolviendo el problema de desnutrición y así salvando vidas de bebés prematuros que por alguna causa no pueden ser amamantados, o porque aquellos se encuentran hospitalizados en las áreas con cuidados intensivos y en terapia intensiva neonatal.

Derivado de lo anterior, estimados compañeros, es tarea de todos nosotros, legisladoras y legisladores, implementar acciones necesarias y medidas eficaces con el fin de atender estos problemas prioritarios para asegurar el derecho al desarrollo pleno de nuestras niñas y de nuestros niños, al

igual que brindar más y mejores servicios de salud a todos los mexicanos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, pocas cosas unen más que la salud. Quiero decirles a ustedes que, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, los invito a sumar voluntades a favor de estos dictámenes, para que transformemos historias de dolor en historias de éxito, y juntos podamos mejorar la calidad de vida de millones y millones de mexicanos. Muchas gracias, estimados amigos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Muñoz. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

Y se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del primer proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud.

Se les recuerda que se discutieron en paquete los tres primeros dictámenes de la Comisión de Salud y los votaremos por separado, para que no se nos vayan a desbalagar cuando voten.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Una vez más preguntamos si falta alguien por emitir su voto. Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitie-

ron 423 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 423 votos, el proyecto de decreto... A ver, antes de terminar de... a ver, está cerrado el sistema, entonces de viva voz el diputado Vidal Llerenas.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aquí estaba otro voto.

El diputado Luis Fernando Antero Valle (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: El voto del diputado Fernando Antero es a favor. Señor presidente, se emitieron 425 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 425 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley General de Salud. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de di-

cho ordenamiento, somete a consideración de ésta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

II. En el apartado “CONTENIDO”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

III. En las “CONSIDERACIONES”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 23 de septiembre de 2014, en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta al Pleno de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 53 Bis y 83 Bis, de la Ley General de Salud presentada por la senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. El 13 de noviembre de 2014 la Mesa Directiva emitió excitativa para que las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos presenten el dictamen correspondiente.

4. El 20 de enero de 2015, las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos solicitaron a la Mesa Directiva prórroga para presentar el dictamen correspondiente.

5. Con fecha 27 de enero de 2015 la Mesa Directiva autorizó la prórroga hasta por la mitad del plazo que marca el párrafo I del artículo 212 del Reglamento del Senado, como lo permite el párrafo 3 del mismo artículo, para la elaboración del dictamen.

6. Con fecha 23 de abril de 2015 el dictamen presentado por las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos aprobado previamente el 22 de abril quedó de primera lectura.

7. El 18 de septiembre de 2015, el dictamen fue sometido a discusión en el Pleno de la Cámara de Senadores, que lo aprobó en votación nominal y se remitió a la Cámara de Diputados para efectos del artículo 72 Constitucional.

8. El 24 de septiembre de 2015, mediante oficio No. DGPL-63-II-1-0042, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, turnó la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud para dictamen a esta Comisión de Salud, con número de expediente **223/LXIII**.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

De acuerdo con la Minuta, la Senadora proponente plantea adicionar los artículos 53 Bis y 83 Bis a la Ley General de Salud, con la intención de que los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de asegurados y usuarios, puedan implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica, por lo que deberán contar con la firma electrónica avanzada.

De la misma manera, propone que la Secretaría de Salud y las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia determinen el uso de firma electrónica avanzada en la prestación de servicios de salud.

Redacción actual en la Ley General de Salud vigente	Propuesta de la iniciativa	Propuesta de la Minuta
TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud	TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud	TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud
CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad	CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad	CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad
ARTICULO 53 BIS. No existe	ARTICULO 53 Bis. Los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de asegurados y usuarios podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.	ARTICULO 53 Bis. Los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.
No existe	ARTICULO 83 Bis. Quienes ejerzan las actividades señaladas en el artículo anterior, deberán contar con la firma electrónica avanzada. La Secretaría de Salud y las Entidades Federativas en sus respectivos ámbitos de competencia determinarán el uso de firma electrónica avanzada en la prestación de servicios de salud.	INVIABLE.

III. CONSIDERACIONES

1. La minuta materia del presente dictamen propone que los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.
2. Ésta dictaminadora, ha analizado a fondo la Iniciativa de la senadora promovente, así como el estudio realizado por la colegisladora; y hace suya la propuesta sobre los requerimientos del sector salud, en específico una transformación que genere salud, mejorando así los servicios a los usuarios y derechohabientes.
3. La materia de este dictamen es la aplicación de tecnologías de la información al sector salud. Al respecto es preciso señalar que existe una Estrategia Digital Nacional. El 10 de junio de 2013, el titular del poder Ejecutivo Federal, promulgó el Decreto de Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica.
4. Las reformas y adiciones a la Ley General de Salud presentada por la senadora María Cristina Díaz Salazar son viables en el marco de la Estrategia Digital Nacio-

nal, coordinada desde la Presidencia de la República, misma que pretende, entre sus objetivos, un gobierno más cercano a la gente, abierto y eficaz; así como asegurar el derecho de acceso a las telecomunicaciones a la población.

5. La Estrategia Digital Nacional articula las políticas públicas tendientes a fomentar la adopción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Dicha estrategia es una prioridad nacional dados los efectos económicos y sociales positivos derivados de la digitalización. A partir de su objetivo general la Estrategia, como instrumento de política pública, se integra de cinco objetivos ligados a las metas nacionales planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

6. Existe congruencia entre los propósitos de la Minuta y los cinco objetivos de la Estrategia Digital Nacional que destaca, primero, la Transformación Gubernamental que debe permitir la construcción de una nueva relación entre la sociedad y el gobierno, centrada en la experiencia del ciudadano como usuario de servicios públicos, mediante la adopción del uso de las TIC en el Gobierno de la República.

De ahí la necesidad de dotar a los prestadores de los servicios de salud de las atribuciones que les permitan implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica de usuarios y derechohabientes según corresponda a sus particularidades.

7. Además, la reforma que se pretende realizar es acorde con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico** publicada en el Diario Oficial de la Federación el **15 de octubre de 2012**, en la que se define el Expediente Clínico como un instrumento de gran relevancia para la materialización del derecho a la protección de la salud. Se trata del conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de otras tecnologías, mediante los cuales se hace constar en diferentes momentos del proceso de la atención médica, las diversas intervenciones del personal del área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir, en su caso datos acerca del bienestar físico, mental.

8. Finalmente, coincidimos con el sentido de la colegisladora y estimamos conveniente aprobar en sus términos la Minuta, toda vez que la reforma cuenta con un marco normativo en el que se fundamenta su viabilidad y congruencia y no contraviene ni duplica ninguna disposición del orden jurídico que rige al sector salud y su aprobación permite dar cumplimiento a mandatos constitucionales y/o legales que no se han regulado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta dictaminadora ratifica el sentido de la minuta enviada por el Senado, por lo que para efectos de lo dispuesto en el apartado A del artículo 72 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Único. Se adiciona un artículo 53 Bis de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis. Los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de marzo de 2016.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo

Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del segundo proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de ciudadanas y ciudadanos que nos visitan de San Luis Potosí, invitados por el diputado Antonio Gama Basarte. Bienvenidas, bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

(Votación)

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero ya estamos a punto de cerrarlo.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Una vez más se pregunta si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya no se ve que haya movimiento.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 419 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, aprobado en lo general y en lo particular por 419 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 64, fracción II Bis, de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche, presentada por la diputada Dora María Guadalupe Talamantes Lemas a nombre de la diputada Cristina Olvera Barrios, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en la LXII Legislatura.

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la minuta en comento, esta Comisión somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Salud encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de mayo de 2014 la diputada Dora María Guadalupe Talamantes Lemas a nombre de la diputada Cristina Olvera Barrios, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 fracción II Bis de la Ley General de Salud.
2. Con fecha 11 de julio de 2014 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud, para el análisis y dictamen correspondientes.
3. Con fecha 19 de noviembre de 2014, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 64 fracción II Bis de la Ley General de Salud. El dictamen fue aprobado por 345 votos a favor, 2 abstenciones, cero en contra.
4. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió el dictamen aprobado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
5. Con fecha 25 de noviembre de 2014, en sesión celebrada por la Cámara de Senadores, se comunicó a su Pleno que fue recibida la citada minuta y turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen.
6. Con fecha 23 de abril de 2015, quedó de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 fracción II Bis de la Ley General de Salud.
7. Con fecha 18 de septiembre de 2015, la Cámara de Senadores presentó y aprobó en lo general con 81 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y turnó con

modificaciones este dictamen. Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores lo remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

8. Con fecha 24 de septiembre de 2015, se comunicó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, que se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 fracción II Bis de la Ley General de Salud.

9. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta rescata los principales argumentos de la iniciativa que le da origen y se enfoca principalmente a la Protección de la Salud a la que tienen derecho todos los mexicanos por mandato Constitucional.

La Cámara revisora hace énfasis en un acuerdo de la Organización Panamericana de la Salud denominado “Un modelo de cooperación horizontal”, en el que describen la importancia que tienen los Bancos de Leche Humana en el desarrollo de los bebés prematuros y enfermos hospitalizados.

Describe como beneficios y objetivos de los Bancos de Leche Humana (BLH), contribuir a la disminución de la morbi-mortalidad neonatal, y mejorar su crecimiento y desarrollo con la alimentación de leche materna, entre otros.

Dicha minuta menciona que la lactancia materna beneficia tanto a la madre, ya que reduce la incidencia del cáncer de mama; como al bebé, al reducir el riesgo de enfermedades virales, diabetes, obesidad y complicaciones cognitivas, entre otros.

Asimismo, establece que derivado de la aprobación por el Congreso de la Unión de una reforma al artículo 64 de la Ley General de Salud, de fecha 9 de febrero de 2012, se emprendieron acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimiento de salud que cuenten con servicios neonatales y se construyeron 11 bancos de leche en diversos estados de la República Mexicana.

La propuesta señala que las autoridades no sólo realizarán labores de promoción para los bancos de leche, sino que

garantizarán la existencia de, por lo menos, uno en cada entidad federativa; así, se verá reflejada la protección de la salud de los infantes mediante el abasto de leche humana.

Dicha minuta resalta que, de acuerdo con la Secretaria de Salud, la introducción de alimentos distintos a la leche materna durante los primeros seis meses de vida puede ser causa de al menos el 10% de las enfermedades, por ello se sugiere reformar la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Redacción actual Texto Dictamen de los Diputados	Propuesta Texto Minuta del Senado
Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán: I a II. (...)	Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán: I. a II. (...)
II. Bis.- La creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales; III. a IV. (...)	II Bis. Al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales; III. a IV. (...)

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. De acuerdo con el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en las “consideraciones” de la Minuta en comento, esta dictaminadora hace suyo el tema primordial del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Del anterior artículo se desprende que el Estado garantizará el derecho a la salud a través de políticas gubernamentales, programas sociales o instituciones públicas, con el fin de satisfacer esa necesidad pública primordial.

Un ejemplo y aplicación del derecho a la protección de la salud, se encuentra en lo señalado en jurisprudencia emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máxima instancia de justicia en este país, que interpreta el artículo de esta manera:

SALUD. EL DERECHO A SU PROTECCIÓN, QUE COMO GARANTÍA INDIVIDUAL CONSAGRA EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL...

La Ley General de Salud, reglamentaria del derecho a la protección de la salud que consagra el artículo 4o., párrafo cuarto de la Carta Magna, establece en sus artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfaga las necesidades de la población; que por servicios de salud se entienden las acciones dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad;...

Amparo en revisión 2231/97. José Luis Castro Ramírez. 25 de octubre de 1999. Unanimidad de siete votos. Ausentes: Mariano Azuela Güitrón, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios y Juan N. Silva Meza. Ponente: Mariano Azuela Güitrón; en su ausencia hizo suyo el proyecto Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy veintinueve de febrero en curso, aprobó, con el número XIX/2000, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación no es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil.

La minuta en análisis refiere un interesante documento de trascendencia elaborado por la Organización Panamericana de la Salud denominado “Un modelo de cooperación horizontal: La Red Iberoamericana de Bancos de Leche Humana”, en él se describe la promoción, fomento y protección del amamantamiento, esta instancia dictaminadora coincide con dicho estudio, sustento de la minuta, y la complementa con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud dentro de la “Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño”, que tiene por objetivo revitalizar las medidas para fomentar, proteger y apoyar una alimentación adecuada del lactante y del niño pequeño, dentro de los cuales resaltan los siguientes puntos:

**Todos los gobiernos deberían formular y aplicar una política integral sobre alimentación del lactante y del niño pequeño, en el contexto de las políticas nacionales*

de nutrición, salud infantil y reproductiva, y reducción de la pobreza.

**Los gobiernos deberían examinar los progresos de la aplicación nacional del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, y considerar la posibilidad de promulgar nuevas leyes o medidas adicionales para proteger a las familias de las influencias comerciales negativas.*

**Los gobiernos deberían promulgar leyes imaginativas para proteger el derecho a la lactancia materna de las mujeres trabajadoras u establecer medios para aplicar esas leyes de conformidad con las normas laborales internacionales.*

Esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la minuta y hace énfasis en el sustento jurídico internacional, es decir, en los acuerdos entre naciones de los que México forma parte, mismos que ayudan a facilitar relaciones políticas y sobre todo a coadyuvar en temas que benefician a los ciudadanos como es la alimentación infantil por medio de Bancos de Leche Humana. Lo anterior refleja lo señalado por la Convención de los Derechos del Niño de 1990, cuyo artículo 24 señala lo siguiente:

“Artículo 24.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.

Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;”

SEGUNDA. De acuerdo con la experiencia internacional en Bancos de Leche Humana entre los países de Brasil, Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, entre otros, se pueden rescatar grandes beneficios en la aplicación de, por lo menos, un banco de leche en cada entidad

federativa de la Republica Mexicana, como lo señala la minuta que hoy nos ocupa:

- Promover la alimentación exclusiva con leche materna a todos los bebés prematuros y enfermos hospitalizados.
- Contribuir a la disminución de la morbi-mortalidad neonatal de los bebés prematuros hospitalizados, mejorar su crecimiento y desarrollo por medio de la alimentación con leche materna suministrada en el banco de leche; y
- Contribuir a reducir costos de funcionamiento.

Dichos beneficios a los cuales la suscrita comisión está completamente de acuerdo con la Cámara revisora, ya que el beneficio primordial esta a primera infancia, de los 0 a los 5 años de edad, esto representa según la UNICEF una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento.

Asimismo, datos de dicha organización, en esta fase se forman las capacidades y condiciones esenciales para la vida, la mayor parte del cerebro y sus conexiones. El amor y la estimulación intelectual permiten a los niños y niñas desarrollar la seguridad y autoestima necesarias.

TERCERA. Esta Comisión coincide en fomentar la creación de bancos de leche humana ya que conlleva muchos beneficios; según información de la Organización Mundial de la Salud es el primer alimento natural de los niños, proporciona energía y nutrientes que necesitan durante sus primeros meses de vida y sigue aportándoles al menos la mitad de sus necesidades nutricionales durante la segunda mitad del primer año y hasta un tercio durante el segundo año de vida.

Cabe destacar que la leche humana está compuesta con el 88% por agua, la carga renal de solutos es 3 veces menor a la de cualquier fórmula comercial lo que permite que el riñón (que sólo tiene una capacidad de filtración del 25%), mantenga su función adecuadamente y el bebé no requiere ser hidratado con agua, té, jugos o fórmulas aún en lugares muy calurosos.

Al igual que la leche materna promueve el desarrollo sensorial y cognitivo, además de proteger al bebé de enfermedades infecciosas y crónicas, también, reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia, como la diarrea o

la neumonía, y favorece un pronto restablecimiento en caso de enfermedad.

CUARTA. Esta Comisión coincide con los argumentos en torno a las acciones y avances que ha implementado el Gobierno Federal en la creación de bancos de leche humana; hasta el momento, según informes de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se tiene contemplado el establecimiento de 30 bancos en las diferentes entidades federativas y, actualmente, operan 17 bancos, para este objetivo se estableció que en la región exista un mínimo de tres mil nacimientos por año y que la unidad disponga de un nutriólogo, un pediatra y un trabajador social.

QUINTA. Esta dictaminadora coincide con la modificación aprobada por los Senadores, dicha propuesta da un amplio espectro con el objetivo primario de crear, al menos, un banco de leche por entidad federativa, sin limitarlo; es decir, se puede extender este objetivo a todos aquellos hospitales que cuenten con servicios neonatales, siempre y cuando cumplan con los requisitos ya señalados en las líneas anteriores.

Para mayor descripción y análisis a continuación se muestra la transformación de la reforma que tiene su origen en la Cámara de Diputados:

Texto Vigente	Texto Dictamen de los Diputados	Texto Minuta del Senado
Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:	Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:	Artículo 64.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:
I a II. (...)	I a II. (...)	I a II. (...)
II. Bis.- Acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;	II. Bis.- La creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;	II. Bis.- Al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa, en alguno de sus establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales;
III. a IV. (...)	III. a IV. (...)	III. a IV. (...)

De acuerdo con el cuadro anterior, esta Comisión dictaminadora lo que trata de garantizar es que la cobertura del servicio que brindan los bancos de leche humana atienda primordialmente la urgente demanda.

Esta Comisión reitera el compromiso con la protección a la salud de las niñas y los niños mexicanos en torno a su alimentación. Conscientes del beneficio de esta minuta, estamos seguros que en los próximos ejercicios fiscales construiremos acuerdos para que esta iniciativa alcance todos los rincones y atienda a los que más necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente aprobar en sus términos la Minuta. Por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II BIS, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 64. ...

I. a II. (...)

II Bis. Al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales;

III. a IV. (...)

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo que no excederá de ciento ochenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Salud establecerá la normatividad para la instalación y funcionamiento de los bancos de leche humana.

Asimismo las acciones que deban realizar las entidades federativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, en términos de la normatividad que la Secretaría de Salud emita para tal efecto, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en sus presupuestos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Iñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda

Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez, Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del tercer proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Para las amigas y amigos que nos visitan, ahorita estamos, como se dan cuenta, votando mediante un sistema electrónico y cada diputada o diputado lo hace desde su curul y tiene su huella dactilar identificada ahí en el sistema electrónico, entonces, solamente así puede votar, a menos que no funcione y pida a viva voz que se registre su voto y el sentido del mismo.

Saludamos también la presencia de amigas y amigos provenientes del estado de Hidalgo, invitados por la diputada Marisol Vargas Bárcenas. Sean ustedes bienvenidas, bienvenidos. Pregunten, pregunten.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero no por mucho tiempo.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Nuevamente se les pregunta si falta alguien de emitir su voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya no se ve a nadie aquí entre corriendo. Allá. Todavía está abierto. Gracias. Ya.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 422 votos a favor 0 abstenciones y 0 en contra, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por lo tanto, aprobado en lo general y en lo particular por 422 votos, por unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Pasa el Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Se informa que con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, esta Presidencia, tomando en cuenta también las peticiones que se hicieron por dos diputados, dicta el siguiente trámite: turnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para opinión.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la **LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la**

Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la iniciativa que reforma el artículo 177 de Ley General de Salud, en materia de atención médica propuesta por el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Vista y estudiada la iniciativa, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, de acuerdo a la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha 15 de octubre del año 2015, el diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno la Iniciativa de ley que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, en materia de atención médica.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio, análisis y posterior dictamen, con número de expediente 664.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El diputado proponente explica que el tamiz auditivo debe realizarse durante el primer mes del recién nacido, a efecto de poder detectar de manera oportuna a bebés con pérdida auditiva o sordera. 16.5% de la población nacional que posee algún tipo de discapacidad corresponde a la auditiva, pero uno de cada diez son niños.

Que el implante coclear es el dispositivo que ha permitido a los niños con discapacidad auditiva recuperar este sentido.

Ese dispositivo es la mejor alternativa para permitir que personas con sordera profunda escuchen, estudien, trabajen y tengan una vida social plena. La mayoría de los candidatos a implante coclear son niños con sordera profunda de nacimiento diagnosticada a temprana edad, en este caso es necesario realizar la cirugía lo antes posible para que el bebé pueda adquirir lenguaje, cuanto más tiempo pase, más complicada será su integración social.

También afirma que el futuro debe ser más esperanzador para nuestra sociedad, con los avances científicos los implantes serán cada vez más pequeños, sin componentes externos con una mayor estimulación auditiva, de tal suerte que su costo será más accesible y evitará molestias a los bebés, pero hoy tenemos que obligarnos con los bebés que están naciendo en este momento con este problema.

Por ello considera que los servicios de atención médica integral, que son proporcionados adecuada y oportunamente, se constituyen en un factor fundamental para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La reglamentación actual sobre el planteamiento que nos ocupa, no es clara, mucho menos detalla el supuesto previsto en la iniciativa objeto de análisis, más aún, sólo se limita a la aprobación de programas que están lejos de garantizar a los niños su derecho universal a la salud.

Es por ello que el marco jurídico vigente requiere el establecimiento de una política pública tan importante.

Por estas razones propone reformar la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Redacción actual	Propuesta de modificación
TÍTULO NOVENO Asistencia Social, Prevención de invalidez y Rehabilitación de inválidos	TÍTULO NOVENO Asistencia Social, Prevención de invalidez y Rehabilitación de inválidos
Artículo 177.- La Secretaría de Salud, a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.	Artículo 177.- La Secretaría de Salud, a través del organismo a que alude el artículo 172 de esta Ley, y los gobiernos de las entidades federativas, coordinadamente y en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de invalidez, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales. En el caso de la discapacidad auditiva, se garantizará a los niños menores de tres años, atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares.

III. CONSIDERACIONES:

En México, la demanda de implantes cocleares es altísima debido a que el 16.5% de la población tiene discapacidad auditiva. Entre 2 y 3 niños de cada mil que nacen en el país, padecen pérdida auditiva.

El implante coclear es una intervención quirúrgica realizada por especialistas en otorrinolaringología, mediante la cual se implanta un transductor artificial, ajeno al cuerpo humano, que tiene por objeto convertir las señales acústicas en señales eléctricas que estimulan el nervio auditivo. Estas señales eléctricas son procesadas a través de las diferentes integrantes del implante coclear, las cuales se dividen en externas e internas, según informes de los especialistas.

De acuerdo con los informes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI 2012) alrededor de 6 mil niños nacen en México con alguna discapacidad auditiva sin embargo, de esa población, sólo 2 mil 400 niños requieren de un implante coclear, recomendable antes de los 3 años de edad por la efectividad presentada después de hacer los estudios pertinentes de tamiz auditivo y pruebas de sordera crónica.

En México, según datos del INEGI, nace alrededor de 1 millón 500 mil niños al año, es decir, el porcentaje de la población infantil que nace con sordera parcial es del 1.6% de la población; entonces, sólo dos niños de 100 recién nacidos

tienen sordera o discapacidad auditiva, de los cuales uno de cada 1000 nacidos tiene sordera crónica aguda y es candidato a un implante coclear.

Niños y adultos sordos o con graves dificultades auditivas pueden ser candidatos para recibir implantes cocleares. Según datos del año 2005 de la Food and Drug Administration (Administración de Drogas y Alimentos, FDA por sus siglas en inglés), alrededor de 100,000 personas en todo el mundo han recibido implantes. En los Estados Unidos, unos 22,000 adultos y cerca de 15,000 niños tienen implantes. Generalmente, los implantes cocleares pueden beneficiar a los adultos que han sufrido pérdida de audición completa o parcial a lo largo de sus vidas. Ellos aprenden a asociar los sonidos que recuerdan con las señales captadas por los implantes. Con frecuencia, esto incrementa la habilidad del usuario para entender conversaciones, escuchando solamente por medio del implante, sin la necesidad de indicadores visuales, como leer labios o el lenguaje gestual.

Los implantes cocleares, en conjunto con terapia intensiva postimplantación, pueden ayudar a los niños a recobrar su habilidad lingüística y mejorar sus aptitudes sociales. La mayoría de los niños que reciben implantes tienen entre dos y seis años de edad. El implante temprano proporciona una exposición a los sonidos que puede ser útil durante el período crítico en el que los niños aprenden a hablar y adquieren habilidades lingüísticas.

La FDA recomienda que el implante en los menores se proporcione antes de los 3 años de edad, por el desarrollo de lenguaje que pueden realizar a lo largo de su vida y las características desarrolladas en los casos de éxito del 97% del total de implantes aplicados en 2014 a niños menores de 3 años.

La implantación en niños menores de tres años, permite un desarrollo normal del infante en todos aspectos: social, comunicativa, educativa, deportivo, etc. Un niño con un implante antes de los tres años, desarrolla una vida normal (FDA).

El precio promedio de un procesador coclear junto con la cirugía de implantación y la terapia de recuperación por niño, ronda en los 30 mil dólares.¹ El tratamiento de implantes cocleares a 2400 niños mexicanos, recién nacidos durante un año, tiene un impacto actual de 1 mil 296 millones de pesos (72 millones de dólares), el presupuesto de salud en México es en promedio de 135 mil millones de pesos

(PEF 2016) a ejercerse directamente entre los 117 millones de mexicanos (INEGI).

La crisis financiera por la que atraviesa el sistema de salud nacional, es una limitante para brindar atención a todos los niños que nacen con esta discapacidad (discapacidad auditiva) tomando en cuenta que se tiene una población altamente demandante por enfermedades crónico degenerativas, lo cual limita la capacidad de acción de la salud pública en materia de atención a problemáticas como la presentada en ésta iniciativa.

A manera de conclusión, podemos manifestar los integrantes de la Comisión de Salud, que aun cuando la propuesta es muy noble y necesaria, reconocemos que el presupuesto federal destinado al rubro de salud, es insuficiente para atender toda la demanda de atención médica en el país, por lo cual, ante la necesidad de resolver poco a poco la problemática de la salud de la infancia de nuestro país y, con el compromiso que esta Comisión de Salud de la LXIII Legislatura Federal tiene con la salud del pueblo de México, se hace necesario incorporar a la redacción de la propuesta del diputado en un segundo transitorio, de la siguiente forma: **“Segundo.** *Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento al presente Decreto se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y los subcuentas.”*

Lo anterior con la intención de brindar la atención gratuita a los niños menores de tres años, que presenten discapacidad auditiva, mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares, siempre y cuando la Secretaría cuente con recursos para cubrir la demanda en comento.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 177. ...

En el caso de la discapacidad auditiva, se garantizará a los niños menores de tres años, atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento al presente Decreto se sujetarán a los programas presupuestarios en la materia y se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Nota:

1. http://www.salud.gob.mx/ssa_app/noticias/datos/2005-08-18_1587.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2016.

La Comisión de Salud, diputados: Elías Octavio Íñiguez Mejía (rúbrica), presidente; Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), María Verónica Muñoz Parra (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Mariana Trejo Flores (rúbrica), Rosa Alba Ramírez Nachis (rúbrica), Melissa Torres Sandoval (rúbrica), Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), Jesús Antonio López Rodríguez (rúbrica), secretarios; Xitlalic Ceja García (rúbrica), Román Francisco Cortés Lugo (rúbrica), Rocío Díaz Montoya (rúbrica), Pablo Elizondo García (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Roberto Guzmán Jacobo (rúbrica), Genoveva Huerta Villegas (rúbrica), Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbrica), Alberto Martínez Urincho (rúbrica), Evelyn Parra Álvarez (rúbrica), Carmen Salinas Lozano (rúbrica), Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), José Refugio Sandoval Rodríguez (rúbrica), Adriana Terrazas Porras, Wendolín Toledo Aceves (rúbrica), Yahleel Abdala Carmona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Octa-

vio Íñiguez Mejía, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía: Muy buenas tardes a todas y a todos los diputados. Quisiera llamar un poco la atención de los diputados que están en el pleno, porque el tema que vamos a tocar hoy, y que la comisión agradezco que hubieran votado de manera unánime.

Porque el problema de la audición de implante coclear, de lo que estamos tratando ahorita en este momento, decirles que la audición para todos nosotros –y que les pido tengamos un poquito de tiempo para escuchar– es la función más importante y refinada del ser humano, pero además es la fundamental para la adquisición del lenguaje.

Por eso el tema del implante coclear, el sentido auditivo periférico es completamente funcional desde el momento del nacimiento de cualquier persona, pero además presenta periodos de maduración durante el primer año de vida, así es que nuestros niños en este siglo XXI no pueden seguir padeciendo sordera a causa de ser o estar descuidados y no darnos cuenta que no es suficiente la audición o no tienen –más bien– la manera de escuchar.

El primer año de vida es un periodo crítico, ya que el desarrollo del lenguaje depende de la estimulación auditiva antes desde los 18 meses de edad. La carencia o déficit puede condicionar daños importantes, ya que al no existir una señal sensorial y propiedades funcionales de las neuronas se pueden dañar.

La pérdida total o parcial que ocurre al nacimiento, ocasiona alteraciones en la adquisición del lenguaje, del aprendizaje y finalmente un deterioro individual, además de la discapacidad, que tenemos que estar obligados a estar legislando sobre este punto. Un niño que es diagnosticado antes de los dos años puede colocarse un implante coclear.

Diputadas y diputados, podemos ayudar a que nuestros niños cuenten con este apoyo, pero además se pueda tomar un tamiz auditivo neonatal que es muy barato para las dependencias de salud de nuestro país.

Actualmente creemos o pensaríamos que no existe esta discapacidad. La discapacidad auditiva tiene grandes posibilidades de revertirse cuando se detecta en forma temprana, debido a que después de seis años el cerebro ya no fue capaz de desarrollar el lenguaje. Un estudio realizado por

médicos especialistas otorrinos, dice que los niños con dispositivos colocados antes de los dos años registraron un nivel parecido al de los niños de su misma edad sin problemas auditivos. Los menores cuyos implantes se fijaron después de los dos años, no presentaron tanta mejoría.

Por eso, compañeras y compañeros, según la Organización Mundial de la Salud, entre ocho y 10 millones de mexicanos sufren de algún grado de sordera. Por eso es importante que el día de hoy votemos el que la secretaria, el IMSS y el ISSSTE puedan apoyar a tanto niño y ya no tengamos en México ningún niño con discapacidad auditiva.

De la eficiencia de los programas de detección temprana dependerá la oportuna intervención y por consiguiente se van a minimizar los efectos nocivos del trastorno auditivo.

Aquellos niños que tengan la fortuna de recibir un implante coclear en sus primeros años de vida, pero además que también —eso sí, hay que ser muy específicos— cuenten con una rehabilitación integral, tendrán una altísima probabilidad de desarrollar una comunicación eficiente y podrán llevar una vida normal y productiva en su edad adulta.

Si se toman en cuenta los beneficios de una intervención temprana, la relación costo-beneficio de un implante coclear es altamente favorable. Ante la exigente aplicación de los criterios de selección de los pacientes, los programas de implante coclear tendrán sobradas razones para mantenerse y ampliar cada vez más su cobertura.

Les agradezco a todos los miembros de la Comisión de Salud, diputadas y diputados. Muchas gracias por ese esfuerzo que hicimos para votar en conjunto y por decisión unánime esta iniciativa del compañero Guadalupe Hernández. Por estas razones, la Comisión de Salud, el día de hoy que se están aprobando —y se van a aprobar— cinco dictámenes, les agradece la confianza otorgada a la comisión.

Bien lo decía una compañera diputada que estuvo antes que yo en la tribuna: En la Comisión de Salud nos hemos puesto a trabajar y más que nada nos hemos unido para fortalecer y para decirles a los mexicanos que la Comisión de Salud, hoy más que nunca, luchará sin distinción de colores y por una mejor calidad de vida para todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Íñiguez.

Está a discusión en lo general y en lo particular. Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, de conformidad con nuestro Reglamento, ya tenemos integrada una lista de compañeras y de compañeros diputados. En consecuencia tiene la palabra la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Encuentro social.

La diputada Melissa Torres Sandoval: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, vengo a posicionar el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud.

Para Encuentro Social es prioritario velar para que nuestra niñez pueda acceder a un verdadero servicio integral de salud durante la primera infancia, con la finalidad de garantizar el pleno desarrollo de los niños. Por tal razón coincidimos con el sentido de la reforma que nos ocupa.

Hoy día los problemas de audición pueden ser examinados desde el primer día de vida del infante, lo cual posibilita una temprana y oportuna detección de la pérdida auditiva en infantes.

Es importante señalar que el diagnóstico temprano de estos padecimientos es fundamental para que el uso de implantes cocleares, junto con la rehabilitación, sean efectivos. De no hacerse la detección, no sólo se comprometen las capacidades auditivas del niño, sino que también se pone en peligro el desarrollo de su lenguaje, y en general, el proceso intelectual del menor, lo cual repercute en forma grave en su adaptación social y posterior vida escolar y laboral.

La detección temprana de los trastornos auditivos es vital, sin embargo se debe acompañar de una atención médica oportuna, eficiente y efectiva en la intervención quirúrgica para colocar el implante coclear, ya que con dicho implante se reducen significativamente los efectos nocivos de la pérdida auditiva.

Hoy sabemos que la discapacidad auditiva causa la pérdida de los neurotransmisores químicos y la degeneración de las células del nervio auditivo. De ahí la urgencia de hacer un diagnóstico temprano de cualquier trastorno auditivo y realizar el implante coclear a la menor edad posible, pues de esta manera estaremos minimizando los efectos degenerativos y posibilitando una más pronta y mejor rehabilitación, de lo contrario los beneficios de un implante coclear en edades más avanzadas son muy limitados en compara-

ción con los menores que tuvieron acceso al mismo durante su primera infancia. Estos últimos aprendieron a partir de las experiencias cotidianas, sin necesidad de estructuras rígidas de enseñanza y de escuelas de educación especial.

Con esta reforma programática nuestros niños podrán recibir un implante coclear en sus primeros años de vida, lo que posibilitará que desarrollen una comunicación eficiente y puedan llevar una vida normal y productiva en su edad adulta, habida cuenta que la relación costo-beneficio de un implante coclear en la primera infancia resulta altamente favorable para todos los involucrados.

Por lo anterior, las y los diputados del Grupo Parlamentario de Encuentro Social habremos de votar a favor el presente dictamen, pues estamos comprometidos y convencidos de la importancia de atender el desarrollo y la salud de nuestros niños desde la primera infancia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Torres. Tiene ahora la palabra la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Buenas tardes compañeras, compañeros. Oír es vivir, y vivir con dignidad. Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, el 25 de febrero del presente año se celebró el 59 aniversario de la realización del primer implante coclear en el mundo. Actualmente estos implantes posibilitan la audición a más de 325 mil personas a nivel mundial con sorderas profundas neurosensoriales bilaterales.

En México, el 16.5 por ciento de la población nacional posee algún tipo de discapacidad y de los cuales uno de cada diez son niños. En nuestro país este tipo de cirugías son insuficientes, motivo por el cual el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen.

La propuesta estriba en establecer que la Secretaría de Salud cuando detecte una discapacidad auditiva en un menor de tres años, garantice la atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes de implantes cocleares.

En Nueva Alianza estamos seguros que la atención médica temprana que les brindemos a nuestros niños y nuestras ni-

ñas mejorará su calidad de vida en un futuro, teniendo un impacto positivo en el desarrollo de las y los niños de nuestro país.

Hoy en día la tecnología y la medicina han dado pasos agigantados, la vía de investigación y desarrollo están afortunadamente a otro nivel, contando con implantes sin cables o, incluso, sumergibles.

La gran evolución que ha experimentado esta técnica ha permitido minimizar los implantes y mejorar su audición, de forma que ha sido posible implantar dispositivos en niños muy pequeños, demostrando que la detección precoz del trastorno auditivo y la implantación es fundamental para el desarrollo normal de los efectos, según datos recopilados por los expertos. Una intervención temprana tiene un 95 por ciento de satisfacción y de garantía de calidad de vida.

Al aprobar el presente dictamen estaremos comprometidos con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, que cuente con los recursos públicos necesarios para que la Secretaría de Salud pondere la atención temprana a los niños y a las niñas de México que sufren ese problema auditivo.

Compañeros diputados, por los niños y las niñas de México Nueva Alianza votará a favor de esta propuesta. Los resultados se inician con opciones, iniciemos el día de hoy, es el exhorto que les hace Nueva Alianza. Es cuanto, diputado presidente. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ocampo. Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Muchísimas gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el pequeño dispositivo del que hablamos, que viene hacer la función de estimular los filamentos ciliares en el oído.

Tiene una función realmente de alto impacto, porque viene a significar la gran diferencia entre un pequeño que tiene la gran oportunidad de desarrollar íntegramente todas sus habilidades o de vivir condenado quizás a un especie de retraso mental por la falta de estimulación a su cerebro generado por la sordera o, en su defecto, también este chiquito está condenado a no hablar.

Por ello, en Movimiento Ciudadano, tenemos firmemente precisado que cada uno de los impulsos y que cada uno de los trabajos que se ejecuten en pro del beneficio de estas criaturitas es una gran inversión.

Para nosotros tal vez no signifique gran importancia porque tenemos la gran oportunidad de escuchar, y de escuchar bien, aunque a veces nos queramos hacer los sordos, pero para esos infantes la gran diferencia entre poder apreciar una calidad de vida digna y poderse desarrollar íntegramente está en ese implante coclear que el día de hoy, a través del apoyo de todos ustedes, vamos a lograr que se convierta en una obligación para la Secretaría de Salud, para tener oportunidad de que estas criaturas vivan una vida íntegra y completa.

Aunque no lo creamos, de cada 100 discapacitados, 16 tienen una discapacidad relacionada con la audición. Por ello Movimiento Ciudadano participa a favor del bienestar de esos pequeñines y necesitamos del apoyo y del conjunto de todos nosotros para lograr seguir avanzando en este mismo sentido, porque esos niños lo merecen y porque es nuestra obligación velar por la seguridad y las mejoras de cada uno de los habitantes del país. Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputada Ramírez. Tiene el uso de la palabra hasta por tres minutos, el diputado Jorge Tello López, de Morena.

El diputado Jorge Tello López: Con su venia, señor presidente. Posicionamiento de Morena en relación a los implantes cocleares, nuestro voto sin duda será a favor.

Compañeras y compañeros legisladores, la hipoacusia, conocida comúnmente como sordera, es la incapacidad para oír claramente los sonidos. Puede presentarse en uno o en ambos oídos y puede ser total o parcial. Es un trastorno que tiene causas variadas y puede presentarse en cualquier etapa de la vida.

En México, se estima que aproximadamente 10 millones de personas tienen problemas auditivos; 400 mil presentan sordera total y cerca de 4 mil personas nacen con sordera congénita. El tamiz auditivo neonatal que se practica a los

recién nacidos es esencial para la identificación temprana de la hipoacusia.

Estudios recientes muestran que los niños a los que se les han diagnosticado la sordera y reciben una atención apropiada antes de los seis meses de edad, desarrollan mayores habilidades del lenguaje. Cuando más tardíamente se detecte la sordera mayor será la probabilidad de que se presente la mudez.

La hipoacusia puede ser tratada mediante medicamentos, dispositivos o mediante la inserción de un implante coclear. Dependiendo de la causa o intensidad del problema de audición, un implante coclear es una prótesis auditiva que se inserta en el oído interno o coclea y transforma las señales acústicas en señales eléctricas que estimulan el nervio auditivo.

Los implantes cocleares han demostrado ser efectivos en niños y adultos; los implantes son capaces de comprender la mayoría de las palabras, son capaces de reconocer un gran número de sonidos ambientales, controlar el uso de la voz e incluso mantener una conversación telefónica. Esto hace que los pacientes se sientan más seguros e independientes, mejorando su integración en el ámbito familiar, social, en la escuela y en el trabajo.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del proyecto de decreto en el que se establece que en el caso de discapacidad auditiva se garantizará a los niños menores de tres años atención gratuita y prioritaria, mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares. Es cuanto.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Tello. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Amigas y amigos diputados, desde que se inició a discutir este dictamen en el seno de la Comisión de Salud, todas y todos los integrantes de dicha comisión llegamos a un primer acuerdo, el acuerdo de darle la importancia necesaria que tiene este problema en nuestro país.

Sin embargo, teníamos que darle forma, teníamos que hacer esta iniciativa funcional, teníamos que hacerla operati-

va, teníamos que lograr que quienes tienen que ponerla en práctica, o sea, la Secretaría de Salud, pudiera tener una iniciativa de reforma que pudiera ser realmente benéfica para todos y para todas las niñas de nuestro país.

Por eso, felicito a todas y a todos mis compañeros diputados de la Comisión de Salud, que independientemente del partido político al que representan logramos llegar a acuerdos, porque no fue fácil, se presentó, se retiró, se enriqueció, se volvió a retirar y la trabajamos durante mucho tiempo, todos conscientes de la importancia de atender este caso.

Hoy esta comisión presenta ante ustedes, diputadas y diputados, un dictamen enriquecido, un dictamen que con el debido respeto que el Poder Ejecutivo tuvo hacia con nosotros nos ayudó y cooperó para darnos información necesaria para que este dictamen fuera una realidad hoy y el día de mañana una realidad para beneficiar a las y a los niños mexicanos. Por eso yo felicito y aplaudo a mis compañeros diputados.

¿Qué es lo que busca este dictamen? Ya lo han dicho quienes me antecedieron en la palabra. ¿Qué busca? Que se contribuya a perfeccionar el andamiaje jurídico en materia de salud, que se brinde la posibilidad que nuestras niñas y que nuestros niños que nacen con una discapacidad auditiva se pueda mejorar su calidad de vida mediante un implante coclear y que puedan desarrollar un lenguaje de manera similar al que tiene un bebé que nace escuchando.

Eso es lo que busca el dictamen y era urgente atenderlo, ¿por qué? Porque entre la población infantil, en nuestro país, la sordera es el defecto congénito más frecuente, supera incluso al síndrome de Down y a la parálisis cerebral infantil. Es por eso que nuestro país, según datos del Inegi, alrededor de 6 niños nacen con discapacidad auditiva, de los cuales cerca de 2 mil 500 requieren de un implante coclear.

Por eso, qué bueno que hoy todos los partidos políticos en esta Cámara de Diputados estamos de acuerdo en aprobar este dictamen. Que quede claro que el Partido Verde hoy y siempre apoyará e impulsará este tipo de iniciativas para buscar un fin común, una mejor calidad de vida para todas y para todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Sandoval. Tiene el uso hasta por

tres minutos el diputado Guadalupe Hernández Alcalá, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, diputado presidente. El debate y los trabajos sobre la instrumentación de una política pública dirigida a niñas y niños recién nacidos hasta los tres o cuatro años con discapacidad auditiva ha sido un esfuerzo loable, grande, enorme de la Comisión de Salud y de los diputados que la integramos.

A la distancia podemos ver cómo ha sido posible el desarrollo de un esfuerzo conjunto entre los diversos grupos parlamentarios.

Hemos demostrado que podemos llegar a acuerdo. Sabemos que el Congreso de la Unión es una arena de encuentros y desencuentros. Sin embargo, hoy nos une una causa común, el hecho de que las niñas y los niños que en este momento tienen de uno a cuatro años van a tener derecho a tener un dispositivo en el oído interno, ya se ha dicho, una microcomputadora que les va a permitir escuchar a aquellos que no escuchan mediante una cirugía altamente especializada. Ese dispositivo electrónico se llama implante coclear.

Y para ello pues, quiero agradecer el trabajo de las diputadas y diputados de la Comisión de Salud. Sobre todo, a todas y a todos, pero fundamentalmente, y lo digo con respeto para todos, a mi presidente, Elías Íñiguez, que ha sido un colaborador importantísimo en que esta iniciativa salga.

Mi compañero diputado del Verde Ecologista que me antecedió en el uso de la palabra, efectivamente tiene la razón, no fue sencillo, fue una iniciativa que se subió, se trabajó por meses, se retiró, se enriqueció incluso con datos económicos. Por eso hoy le asumo la razón, está esta iniciativa enriquecida.

He de agradecer también al doctor Javier Mena Rodríguez, presidente de la Federación de Sociedades de Otorrinólogos de este país. Al doctor Regino Montoya, al doctor Antonio Herrera y al doctor Francisco Gallardo, presidente de la Sociedad de Otorrinólogos de México, por su apoyo científico a esta iniciativa.

Hoy, con el apoyo de ustedes, compañeras diputadas y compañeros diputados, nuestro país está dando un salto importante a la modernidad en temas de salud.

Hoy, a partir de ahora nuestros niños y niñas que van a nacer, a partir de ya no van a ser o estar en el ostracismo, en la oscuridad de la sordera, van a pasar al mundo de los normoyentes y de eso solamente hay políticas públicas en lugares como Estados Unidos, como Inglaterra, como Alemania en lugares desarrollados.

Ahora ya estamos a la altura de esa circunstancia. El dispositivo electrónico conocido como implante coclear es el equipo de vanguardia de alta tecnología que permite que un niño que va a ser sordomudo recupere la audición, aprenda a hablar y, en consecuencia, se inserte en el desarrollo social de las mexicanas y los mexicanos. Se trata de la mejor alternativa que permite que quienes nacen con sordera profunda, repito, escuchen y aprendan a hablar.

Ya se ha dicho aquí que uno de cada diez niños recién nacidos con discapacidad auditiva amerita este tratamiento. Hoy asumimos la responsabilidad de hacer valer el derecho constitucional para que este sector vulnerable ya no lo sea.

Cabe decir que el costo del procedimiento y del equipo, que oscila entre 250 mil pesos y 300 mil, se va a reeditar por sí solo, ya que generará productividad importante en el desarrollo de la vida de cada uno de los niños que operemos.

Abatir la sordera congénita, por tratarse de un problema de salud pública, beneficia en general las expectativas de nuestro país para brindar una mejor calidad de vida a nuestra población actual y futura.

En ese orden de ideas, la presente reforma logra que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos llegue a su cometido de otorgar la protección de la salud mediante la atención integral que prioriza la gratuidad de este equipo; no solamente a los niños de la Secretaría de Salud o del Seguro Popular, también a los del IMSS, a los del ISSSTE, a los de Semar. A todos los nacidos en nuestro país.

Por eso, del precepto en que se reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud se derivan acciones necesarias para lograr que la protección a la salud sea un bien jurídico tutelado, y que se delimite y se traduzca en un elemento de urgente justicia social.

Por ello, compañeras y compañeros, me congratulo a nombre de la fracción parlamentaria del PRD y mío propio de

haber presentado esta iniciativa y sé que aquí va a pasar y va a beneficiar a miles y miles de niñas y niños mexicanos. Muchas gracias y buenas tardes. Es cuanto, presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Víctor Ernesto Ibarra Montoya: Muy buenas tardes. Con su permiso, mi presidente, a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación.

El día de hoy estuve en el Senado de la República representando a la Comisión de Salud, en la cual con un tema muy serio que fue o que es el cáncer invisible, y dejé muy claro que en el Congreso de la Unión, en la Comisión de Salud no manejamos colores ni partidos, que la única bandera que manejamos es la bandera blanca para todo el beneficio de los mexicanos. Y, por lo cual, quiero felicitar a mi amigo Elías Íñiguez, el presidente y a todos los que forman esta Comisión de Salud.

La atención oportuna de la enfermedad se ha convertido en un tema prioritario para la salud pública, pues se ha comprobado que la mejor manera de evitar complicaciones de enfermedad y lograr mejores resultados con el tratamiento de la mayoría de los padecimientos.

Con la atención oportuna se evita problemas de salud pública que generan un impacto económico de grandes dimensiones para el Sistema Nacional de Salud.

Uno de los problemas de salud que limitan el desarrollo de personas es la sordera, cuya atención en tiempo oportuno puede marcar la diferencia entre vivir en condiciones óptimas o vivir en proceso de vulnerabilidad permanente frente al resto de la sociedad.

El dictamen elaborado por la Comisión de Salud que hoy se presenta a este pleno, propone reformar el artículo 177 de la Ley General de Salud, para garantizar la atención gratuita y prioritaria a los niños menores de tres años que sufren de discapacidad auditiva, mediante el procedimiento científico conocido como implante coclear.

Este dispositivo de alta tecnología consiste, en un transformador de señales acústicas en señales eléctricas, que estimulan el nervio auditivo y el cual permite que las personas con sordera profunda mejoren considerablemente la calidad de vida.

La mayoría de los candidatos al implante coclear son niños con sordera profunda de nacimiento diagnosticada a temprana edad, en cuyo caso es necesario realizar la cirugía lo antes posible para que el bebé pueda adquirir el lenguaje sin ningún contratiempo ni efectos negativos derivados de la sordera.

En México dos de cada 100 niños poseen sordera o discapacidad auditiva, y uno de cada mil nacimientos posee sordera crónica aguda. Ellos serían los candidatos idóneos para el implante coclear. Este equipo auditivo, complementando con un proceso de terapia de lenguaje, puede ayudar a que los niños afectados mejoren sus aptitudes de comunicación en la sociedad.

Es por ello que los diputados de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen porque consideramos que elevar a rango de ley esta intervención, pueda significar una diferencia muy significativa a un cambio radical en calidad de vida a los niños con sordera. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ibarra. Tiene ahora la palabra la diputada Rocío Díaz Montoya, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Rocío Díaz Montoya: Si algo va contra lo humano; si algo es inhumano, es la indiferencia –Jesús Reyes Heróles–. Con la venia del diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. El proyecto de decreto que se pone a consideración de este pleno representa la respuesta a una necesidad específica de atención para los niños y las niñas que sufren de discapacidad auditiva en nuestro país.

La adición de un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud garantiza a los menores de tres años con discapacidad auditiva la atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares.

El Grupo Parlamentario del PRI manifiesta su respaldo a ese proyecto de decreto presentado por la Comisión de Sa-

lud, ya que nuestro partido siempre ha estado al lado de las mayorías, de aquellos quienes más lo necesitan. El nuestro es el partido de la justicia social.

El Partido Revolucionario Institucional ha impulsado y continuará impulsado desde la manera más decidida las acciones necesarias en búsqueda de un sistema de salud universal, y más aún queremos promover la cultura de la prevención y detección oportuna de enfermedades y de esa manera reducir los riesgos de salud y costo sociales.

Hoy en día entre dos y tres de cada mil niños que nacen en nuestro país, padecen pérdida auditiva, pero muchos de ellos pueden desarrollarse en una vida normal con un desarrollo social comunicativo, educativo y deportivo mediante el implante coclear si se realiza antes de los tres años de edad.

Yo como mujer, como madre, como abuela, reconozco que esta iniciativa significa un paso más hacia el estado de equidad y de igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

Los diputados del PRI que integramos esta LXIII Legislatura, no somos indiferentes, no somos indiferentes ante el fortalecimiento de los derechos de los niños, por el contrario nos sumamos para fortalecer el presente de esta gran nación; el presente es la niñez mexicana.

Con acciones como esta, México va en el camino correcto para garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad y no discriminación. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Díaz. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular, y en consecuencia se pide a la Secretaria que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se pregunta a la asamblea si falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto. Adelante, diputado Marko, está abierto el sistema electrónico, desde su curul, por favor. El sistema electrónico está abierto, pueden hacer la votación desde sus curules.

El sistema electrónico está abierto, sigue abierto, si alguna diputada o algún diputado falta de emitir su voto lo puede hacer. Adelante, diputado. Se encuentra abierto el sistema electrónico, diputado, adelante.

El sistema electrónico de votación sigue abierto, si alguna diputada o algún diputado falta de votar. Adelante, diputada. Adelante, en su curul, por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Parece que ya estamos.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Muy bien. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron a favor 414, 0 en contra y 0 absencias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 414 votos, es decir por unanimidad, el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 10 de noviembre de 2015, el Diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. La misma fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Deporte para análisis y dictamen, con fecha 11 de noviembre de 2015, a través del oficio No.D.G.P.L.63-II-6-150, de fecha 10 de noviembre de 2015 y mediante el número de expediente 838.

3. La Junta Directiva de la Comisión de Deporte, solicitó a la Mesa Directiva, prórroga para realizar el análisis de la iniciativa motivo del presente dictamen, la cual fue concedida con plazo hasta el 29 de abril de 2016.

4. Con fecha 25 de febrero de 2016, la Comisión de Deporte aprobó el presente dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

1. El diputado José Adrián González Navarro, plantea que en México, uno de cada diez personas tiene 60 años o más de edad, lo que constituye un total de 10, 055, 379 adultos mayores y representan 9.06 por ciento de la población. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre el año 2000 a 2010, la población de personas adultas mayores creció una tasa anual de 3.8 por ciento y derivado de la tasa de crecimiento en la década señalada se tiene previsto que esta población se duplique en 18.4 años por lo que en 2029 tendremos por lo menos 20 millones de personas en ese rango de edad y para 2050 la cuarta parte de nuestra población se integrará de ancianos y ancianas.

De este segmento de población por cada 100 mujeres hay 87 hombres, indicador que confirma la sobremortalidad masculina en dicha población. Respecto de la dependencia por vejez; por cada 100 personas en edad productiva hay 9.7 personas dependientes por tener 60 años o más. Por lugar de residencia, el citado censo del Inegi, evidenció que 74.0 por ciento de la población adulta mayor vive en localidades urbanas y 26.0 por ciento en rurales; las entidades federativas con el mayor número de habitantes adultos mayores son el Distrito Federal con 11.3 por ciento, seguido por Oaxaca con 10.7 por ciento y Veracruz con 10.4 por ciento y los estados de la República que menos concentran población adulta mayor son Baja California Norte con 6.8 por ciento de población, Baja California Sur con 6.6 por ciento y Quintana Roo con 4.8 por ciento.

2. Asimismo sostiene, que en lo que respecta a la esperanza de vida de las personas que hayan cumplido 60 años, en el caso de las mujeres se tiene previsto que vivan por lo menos 22.9 años y en caso de los hombres 20.9 años. En materia de discapacidad, 20.7 por ciento o 2,078,540 de los adultos mayores tienen al menos una discapacidad; es decir, alguna dificultad derivada de la edad les impida caminar, moverse, subir o bajar; ver aun usando lentes; hablar, comunicarse o conversar; oír, aun usando aparato auditivo; vestirse, bañarse o comer; poner atención o aprender cosas sencillas o alguna limitación mental. Lo anterior de acuerdo con datos del Censo 2010 del INEGI y el documento Numeralia de los Adultos Mayores en México 2012, del doctor César Luis Cárdenas Varela y César Alfredo González González del Instituto de Geriátria.

3. De igual forma, establece que en 2012 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

(CONEVAL) reveló que 43 por ciento de las personas adultas mayores que viven en nuestro país se encuentran en situación de pobreza multidimensional; es decir, cuando los ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, de conformidad con los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio de 2010.

4. Por otro lado, la Encuesta Nacional Salud y Nutrición (ENSANUT 2012), segunda edición 2013, Resultados nacionales, del Instituto Nacional de Salud Pública, páginas 111 y 120 que para 2050 se estima que los adultos mayores conformarán cerca de 28.0 por ciento de la población. El envejecimiento acelerado de la población representa un reto importante para el sector salud, ya que concomitante a este fenómeno aumentarán también de forma acelerada la demanda de atención a la salud y por consiguiente el gasto en este rubro. Al mismo tiempo este fenómeno requerirá de un modelo de atención específico del sector salud, para contender adecuadamente con las nuevas necesidades de esta población, tanto en lo que se refiere a servicios asistenciales y residenciales, como en lo que respecta a la alta prevalencia de discapacidad y dependencia, las cuales afectan predominantemente a los adultos mayores.

En el apartado de conclusiones la ENSANUT, considera que el envejecimiento actual en México y sus implicaciones para la salud demanda atención especial e inmediata. Ya no es suficiente con tan sólo procurar la sobrevivencia en edades avanzadas. Es imperativo promover el envejecimiento sano y activo de la población, mismo que es susceptible de ser planeado y sustentado, al igual que se hace para otras etapas de la vida. La persecución de una vejez sana y activa implica fortalecer los programas de promoción, prevención y diagnóstico oportuno en el ámbito de la atención primaria de la salud, en etapas tempranas.

5. Derivado de la radiografía estadística en materia de adultos mayores y tomando en consideración el Perfil epidemiológico del adulto mayor en México 2010 de la Secretaría de Salud, se concluye que este grupo poblacional es altamente vulnerable debido a la edad avanzada, las enfermedades no transmisibles o crónicas (ENT) y las disca-

pacidades que tienen como efecto la disminución o pérdida de las facultades físicas y mentales.

6. En este marco, el diputado promovente coincide con el reto que debe asumir el Estado mexicano en el sentido de garantizar una vejez activa y saludable a la población con 60 años o más cumplidos y con ello, transitar de un modelo de envejecimiento discapacitador al de envejecimiento activo. Al respecto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en su calidad de organismo rector de la política nacional en materia de derechos de las personas adultas mayores, cuenta con una serie de servicios como el de asesoría jurídica; capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre; servicios de atención médica de primer nivel (detección, control y seguimiento de enfermedades comunes en las personas adultas mayores); centros culturales; clubes INAPAM; albergues y residencias diurnas; vinculación laboral para personas adultas mayores y educación para la salud. Sin embargo, en ninguno de los citados servicios se contempla el relativo a la práctica de algún deporte.

7. Por lo anterior, el promovente fundamental garantizar a las personas adultas mayores que viven en nuestro país, un envejecimiento activo a través del impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas a su desarrollo e integración, por lo que se propone reformar la fracción II del artículo 19 y de igual forma se propone reformar la fracción XXVIII del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte con el objeto que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el ámbito de sus atribuciones, formule programas para promover la cultura física y la práctica de algún deporte entre las personas adultas mayores.

8. En tal sentido, en su calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa motivo del presente análisis, la cual pretende hacer un reconocimiento a cada una de las personas adultas mayores que viven en México y visibilizar el envejecimiento activo a través del derecho fundamental a la cultura física y la práctica del deporte.

9. La iniciativa propone reformar la fracción II del artículo 19 Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto que la Junta Directiva de la CONADE, establezca conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas adultas mayores. De igual forma, se propone reformar la fracción

XXVIII del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en el ámbito de sus atribuciones, formule programas que promuevan la cultura física y deporte entre las personas con sesenta años o más de edad.

La iniciativa se presenta en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Único. Se reforman las fracciones II del artículo 19 y XXVIII del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

“Artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades:

I. Establecer en congruencia con el programa sectorial, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Conade relativas a la dirección, desarrollo, promoción, fomento, difusión e investigación de la activación física, la cultura física y el deporte;

II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad y **adultas mayores;**

III. a XXXIV. ...

Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

I. a XVII. ...

XVIII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad y **adultas mayores;**

XXIX. a XXX. ...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y del Distrito Federal, las autoridades municipales y los órganos políticos administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán adecuar sus disposiciones legales en los términos previstos de la presente reforma, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

En la reunión ordinaria de la Comisión de Deporte de fecha las y los diputados integrantes analizaron y discutieron las consideraciones que sostienen la proposición objeto del presente dictamen, coincidiendo que la iniciativa objeto del presente dictamen presenta congruencia con el marco normativo vigente.

En ese tenor, coincidieron en que uno de los fines de todo individuo, es llegar a la vejez con buena salud, bajo riesgo de enfermedad y con excelente estado funcional tanto físico como mental; en otras palabras, disfrutar de una “vejez exitosa”. Ahora bien, si a ésta le añadimos la consecución de una actitud positiva ante el propio proceso de envejecimiento y una vinculación y participación social activa, conseguiremos llegar de forma activa a esta importante etapa de la vida.

La Organización Mundial de la Salud, en su documento “Envejecimiento activo: un marco político”, define el envejecimiento activo como *“el proceso de optimización de las oportunidades de la salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen; permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados”*.

En razón de esta definición, la OMS impulsa 5 pautas que cada persona debe alcanzar, para la consecución de un envejecimiento activo, las cuales consisten en:

1. **Tener una buena salud:** prevención y promoción de la salud.
2. **Tener un buen funcionamiento físico:** mantener la actividad física y realizar ejercicio físico. Los efectos beneficiosos del ejercicio regular, hacen que constituya

la acción con mayor soporte de evidencia para promover el envejecimiento activo saludable.

3. **Tener un buen funcionamiento mental:** mantenimiento de la capacidad mental y de aprendizaje.

4. **Ser independiente y autónomo:** prevención específica de la discapacidad y la dependencia.

5. **Vinculación y participación social:** promover y mantener la actividad y la participación social.

Los puntos anteriores hacen indispensable la creación e impulso de acciones y políticas públicas, con un seguimiento y evaluación pormenorizado, que den atención a las personas adultas mayores, considerando la diversidad de las condiciones de vida que presentan en esta etapa de su vida.

En lo que se refiere al punto número dos y siguiendo las recomendaciones de la OMS, es fundamental para enfrentar el envejecimiento en óptimas condiciones, comprender la importancia de adquirir hábitos y estilos de vida saludables a lo largo de toda la vida, ya que el desarrollo de cada persona en particular, es el resultado de sus propias circunstancias sociales, económicas, educativas y políticas y de igual forma influyen los factores biológicos, psicológicos y genéticos.

Por ello, es preciso enfocar los esfuerzos de los programas y acciones gubernamentales, a potenciar políticas en favor del cuidado y la promoción de la salud, a partir de los primeros años de vida, que impulsen en la población la adopción del valor que implica el mantener una vida activa a lo largo de todas las etapas, para avanzar a lo largo de los años con buenos hábitos nutricionales y un desarrollo físico sano, las personas adultas mayores mayor seguirán así manteniendo sus hábitos saludables, no sólo con la realización de las actividades de la vida diaria, sino también con la colaboración activa en la vida colectiva.

Además de lo anterior, es preciso tener en cuenta que la actividad física y la práctica del deporte, hoy son derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es deber del Estado garantizar a través de sus diversos órganos, las acciones y programas dirigidos a la población, el ejercicio de este derecho; independientemente del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o el estado civil.

Lo anterior se traduce en la importancia que reviste la creación y promoción de programas de cultura física y deporte que estén dirigidos a la población adulta mayor, que les permita dar atención adecuada a las diferentes realidades, expectativas, necesidades y motivaciones de este importante sector de la población.

En este orden de ideas, es preciso desde las instancias de gobierno, generar en la sociedad, la concepción de aprender a “vivir” el ejercicio y la práctica del deporte, como una actividad gratificante, reconfortante y placentera; lo cual debe traducirse a todos los grupos sociales y en especial a los adultos mayores, lo que impulsará a la sociedad a la adopción de una filosofía de vida donde la práctica regular de actividad física y deporte, sea el eje o soporte de la vida diaria.

En la actualidad, los avances tecnológicos, las largas jornadas laborales y la escasez de tiempo para conciliar la vida laboral y personal, ha cambiado la realidad de las sociedades, lo anterior ha traído como consecuencia la necesidad de modificar la visión gubernamental, con la que se crean los programas y políticas públicas; hoy las y los mexicanos demandan acciones que les permitan envejecer de manera activa, para cumplir con los roles que la vida cotidiana les imponen, por lo que el envejecimiento activo constituye uno de los principales retos de la sociedad, afrontar dicho cambio; tanto a nivel social mediante el envejecimiento de las poblaciones, como a nivel individual, en tanto nos referimos al envejecimiento de cada persona, requiere que como individuos tengamos acceso a la práctica regular de actividad física y deporte como parte de nuestros hábitos de desarrollo, la anterior nos permitirá formarnos como una sociedad en la que el bienestar físico, afectivo, mental y social sean una constante en nuestra evolución.

En virtud de las consideraciones expuestas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte han considerado someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en sentido aprobatorio.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los integrantes de la Comisión de Deporte, se dieron a la tarea de efectuar una revisión en torno a las modificaciones que la iniciativa pretende realizar al texto vigente de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

En relación con la modificación propuesta que se encuentra plasmada en el decreto, en la fracción XVIII del artículo 30, el promovente propone hacer la inclusión de las palabras “adultas mayores” a la facultad de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, respecto de la formulación de programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad.

No obstante lo anterior; el texto vigente de la fracción XVIII del artículo 30, se refiere a la facultad de CONADE, para verificar y asegurar que los estatutos, reglamentos y demás reglamentos deportivos que expidan las Asociaciones Deportivas Nacionales y, en su caso, los Organismos Afines, contengan con toda claridad, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de sus miembros asociados, deportistas y órganos de gobierno y representación así como los procedimientos disciplinarios y sanciones aplicables.

Sin embargo; las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, estimaron conveniente subsanar este error involuntario, al asegurar que la reforma planteada debería encontrarse plasmada en la fracción XXVIII del artículo en cuestión, el cual hace referencia a la formulación de estos programas en los que el promovente resalta la importancia de incluir a las personas adultas mayores para que sean sujetas de este beneficio y a la cual se hace referencia en la exposición de motivos que realiza el diputado promovente para dar sustento a esta iniciativa de reformas.

Una vez hechas las modificaciones antes mencionadas al texto original de la iniciativa y en virtud de las consideraciones antes expuestas, las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte sometemos a la consideración de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo Único. Se reforman los artículos 19, fracción II y 30, fracción XXVIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

I. ...

II. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cul-

tura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad y **adultas mayores**;

III. a XXXIV. ...

Artículo 30. ...

I. a XXVII. ...

XXVIII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad y **adultas mayores**;

XXIX. a XXX. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de los estados y del Distrito Federal, las autoridades municipales y los órganos políticos administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán adecuar sus disposiciones legales en los términos previstos de la presente reforma, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los días del mes de de dos mil dieciséis.

La Comisión de Deporte, diputados: Pablo Gamboa Miner (rúbrica), presidente; Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica), Flor Ángel Jiménez Jiménez (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Leydi Fabiola Leyva García (rúbrica), Adriana Elizarraraz Sandoval (rúbrica), Jacqueline Nava Mouett (rúbrica), Jesús Emiliano Álvarez López (rúbrica), José Alfredo Ferreiro Velazco (rúbrica), Olga Catalán Padilla (rúbrica), Andrés Fernández del Valle Laisequilla (rúbrica), secretarios; Rosa Alicia Álvarez Piñones (rúbrica), María García Pérez (rúbrica), José Adrián González Navarro (rúbrica), Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), Miriam Dennis Ibarra Rangel (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Renato Josafat Molina Arias, Luis Ernesto Munguía González (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Ximena Tamariz García (rúbrica), Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Nadia Haydee Vega Olivas, Beatriz Vélez Núñez (rúbrica), Timoteo Villa Ramírez (rúbrica), Claudia Villanueva Huerta (rúbrica), Erika Irazema Briones Pérez (rúbrica), José Santiago López (rúbrica), Ramírez Peralta Karen Orney.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y tiene la palabra por cinco minutos el diputado Fidel Kuri Grajales para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Me están señalando que hay un cambio en la propuesta del diputado que va a fundamentar el dictamen, y se trata del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor. Esperemos que haya servido de mucho el cambio de argumentador.

El diputado Alejandro Juraidini Villaseñor: Con su venia, señor presidente. En un México incluyente es necesario implementar políticas públicas y sociales de nueva generación, es decir una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, que giren en torno al ciudadano ubicándolo como un agente de cambio protagonista de su propia superación, a través de una organización y participación activa.

De acuerdo el Censo de Población y Vivienda 2006, del Inegi, entre 2000 y 2010 la población de personas adultas mayores creció 3.8 por ciento y derivado de la tasa de crecimiento de la década señalada se tiene previsto que esta población se duplique en 18.4 años, por lo que en 2029 tendremos por lo menos 20 millones de personas de rango de edad que para 2050 la cuarta parte de nuestra población se integrará de personas adultas mayores.

Un México con educación de calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social.

El impulso al deporte constituye un fin en sí mismo con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad. Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro.

En virtud de lo anterior, el dictamen que hoy discutimos propone reformar la fracción II del artículo 19 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto de que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte impulse políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integra-

ción de las personas adultas mayores, y se formulen programas que promueva la cultura física y deporte entre los adultos mayores.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, así como un esparcimiento que garantice un capital humano que permita un desarrollo plenamente como individuos. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

El que suscribe diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la reserva sobre el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen de mérito, la reserva mediante la cual se propone la adición de un artículo tercero transitorio.

Dice:

Transitorios

Debe decir:

Transitorios

Tercero. El presente decreto no debe incidir en la creación de nuevos programas, sino la incorporación a los ya existentes, por lo que no se considerarán recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 adicionales a los ya aprobados, así como para los ejercicios fiscales subsecuentes

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016.— Diputados: Alejandro Juraidini Villaseñor, José Adrián González Navarro (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Juraidini. Se hizo entrega de una propuesta de modificación, que se nos informa ha sido consensada en el seno de la comisión. Entonces, solicito a la Secretaría dé lectura a la misma.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Tercero transitorio. El presente decreto no debe incidir en la creación de nuevos programas, sino la incorporación a los ya existentes, por lo que no se considerarán recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 adicionales a los ya aprobados, así como para los ejercicios fiscales subsecuentes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, secretario. Por lo tanto, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Juraidini a nombre de la comisión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado promovente a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

Para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, ya tenemos integrada la lista de diputadas y diputados que harán uso de la palabra. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeros diputados y diputadas, el tema de los adultos mayores es un tema importante, es un tema que a todos nos debe de llamar la atención, porque todos los que estamos aquí a más tardar en 20 años vamos a ser adultos mayores, la gran mayoría de los que estamos aquí, y vamos a formar parte de ese grupo que vamos a estar en México, que va a necesitar servicios mé-

dicos, servicios de salud y vamos a ocupar un presupuesto creciente cada día más por parte del gobierno mexicano.

Por eso lo importante de esta reforma. Es una reforma sencilla, de anexarle a dos artículos el tema de adultos mayores, para que los programas educativos en el tema deportivo se implemente acciones para incluir al adulto mayor en todos los programas de acciones deportivas.

Por eso Encuentro Social lo ve bien que empecemos a armonizar nuestras leyes para ir incluyendo al adulto mayor en todos aquellos casos que podamos ayudar a impulsar y que todos los órdenes de gobierno pongan atención a este tema.

Es un tema de Estado, es un tema prioritario, porque si lo reflejamos al tema de salud y el tema de salud lo reflejamos al tema presupuestario, se van a ocupar grandes cantidades de dinero si no atendemos desde ahorita el tema del adulto mayor.

Se estima que en el año 2050 el 25 por ciento de la población vamos a ser adultos mayores, por eso es la importancia, la importancia de dedicarle un tiempo y recursos a este gran tema.

Y es por eso que Encuentro Social apoya esta reforma, a estos dos artículos, y pedimos a todas las comisiones que revisemos, los que tengan que ver con el tema social, que revisemos para poder apoyar todos aquellos programas de adultos mayores. Muchas gracias. Enhorabuena.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ferreiro. Tiene ahora la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la cultura física y el deporte no son privativos de la juventud. Las personas adultas mayores merecen ser incluidas en los programas que promueven estas actividades.

El dictamen que estamos discutiendo pretende reformar las fracciones II del artículo 19 y XXVIII del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el propósito de que se integre a los adultos mayores en los programas que para estos efectos establece la Comisión Nacional del Deporte.

En Nueva Alianza estamos a favor de este dictamen porque es coincidente con nuestra percepción de desarrollo humano y de igualdad para todos los ciudadanos. Incluir hábitos de vida saludables es la mejor forma de prevenir los problemas de la salud pública de las y los mexicanos, particularmente cuando nos referimos a las personas ancianas.

Las políticas públicas en materia de cultura física y deporte se han enfocado por costumbre a la población joven de nuestro país, y eso, compañeras y compañeros, para Nueva Alianza es un error que se debe enmendar.

Hoy las circunstancias demográficas nos imponen acercarnos a la vejez con una nueva perspectiva, las estadísticas lo demuestran, México envejece. En el año 2000 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estimaba que en 2020 la esperanza de vida promedio de los mexicanos sería de 78 años y para 2050 de 81.

En 2014 la esperanza de vida promedio en el país fue casi 75 años. Las mujeres vivían en promedio hasta 77.5, mientras que los hombres en promedio de 72 años. Para variar nos siguen ganando, compañeros.

Datos de la encuesta intercensal del Inegi, en 2015, reflejan que la población en edad avanzada representa el 7.2, lo que implica un incremento del 1 por ciento respecto a 2010.

A pesar de lo anterior, el texto vigente de la Ley General de Cultura Física y Deporte excluye por completo a este segmento de la población, razón por la cual la Comisión de Deporte ha decidido subsanar esta omisión.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que es posible concebir a la vejez de una manera distinta y por ello apoyaremos las medidas que coadyuven a conseguir un envejecimiento activo de más y mejores mexicanos.

Podemos mejorar, compañeras y compañeros, hagámoslo. Hagamos y pintemos un México mejor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pinto. Tiene ahora la palabra el diputado Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Luis Ernesto Munguía González: Señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, cuando

el legislador pone su atención en lo concerniente a los derechos de los adultos mayores debe tener en claro que no se trata de regular a un sector de la población, sino también el futuro al que todos nos dirigimos, si tenemos suerte y sin importar nuestras particularidades y diferencias. Debemos procurar el bienestar en todas las etapas del desarrollo del ser humano, pero quizá con más ahínco durante la edad avanzada, puesto que en ella nos encontramos más vulnerables.

Uno de los pasajes de más de belleza de la tradición literaria de Occidente es cuando en la Odisea Ulises, al volver a casa luego de 20 años errante, encuentra a su padre doblegado por la vejez y con gran pena en su interior. Entonces, el héroe griego se esconde bajo un peral para liberar su llanto.

Otra hubiera sido su reacción si encontrara que durante su ausencia en Ítaca se implementó un programa de envejecimiento activo y, entonces, muy seguramente hubiera encontrado al viejo Laertes en un estado menos lamentable. Y nos habiéramos ahorrado las lágrimas de Ulises.

En la bancada de los ciudadanos recibimos con entusiasmo la iniciativa de facultad a la Conade y a su junta directiva para impulsar las políticas específicas en materias de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de los adultos mayores. Sin embargo, creemos que la calidad de vida que se pueda tener en edad avanzada es algo que se cultiva durante toda la vida y que los programas que impulse la Conade deben ser diseñados con esta visión.

En ese sentido, la cultura física y el deporte deben ser un camino hacia una edad avanzada sustentable, saludable y autosuficiente, y no solo un remedio tardío que llegue cuando el deterioro de la salud ya es irreversible.

Estamos ante una iniciativa en consonancia con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, dado que tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida y facilita a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital.

Los integrantes de la Comisión de Deporte de esta Cámara, coincidimos en que uno de los fines de todo individuo es llegar a la vejez con buena salud, con bajo riesgo de enfermedad y con excelente estado funcional, tanto físico como mental, en otras palabras, disfrutar de una vejez exitosa.

Confío en que no será difícil encontrar ese mismo consenso en el resto del proceso legislativo, al garantizar a nuestros adultos mayores, mejores índices de salud y bienestar trabajamos para nosotros y para las generaciones por venir. Muchísimas gracias.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora tiene la palabra también, hasta por cinco minutos, el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Con su venia de la Mesa Directiva. El presente dictamen que aprobamos en la Comisión del Deporte es un gran paso para el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

Aplaudimos que esta iniciativa ponga por delante la visión, cumpliendo el derecho de otorgarle a los adultos mayores un pleno ejercicio de sus derechos y también en el tema de los deportes. Sin embargo aun la visión del gobierno federal de apoyar a este sector, ha estado lejos.

Recordemos que en esta Ciudad de México hace más de 15 años el jefe de Gobierno en aquel entonces, Andrés Manuel López Obrador puso en práctica una Ley de Adultos Mayores que en esta ciudad se le beneficia a todos y cada uno de ellos.

Esta modificación a la Ley de Cultura Física y Deporte, por mínima que parezca, también da un paso más hacia la necesidad de modificar el deporte en nuestro país. Vemos con buenos ojos que desde esta Cámara se esté potencializando a la masificación del deporte en el país, porque estamos muy preocupados por el actuar de quien conduce Conade. No ha hecho bien las cosas.

Estamos a unos meses de ir a los Juegos Olímpicos, y cuando uno recuerda la gestión de Castillo, al frente de Conade, solamente se nos viene a la mente malas cosas. Se nos viene a la mente su conflicto con las federaciones deportivas y asociaciones, se nos viene a la mente Rommel Pacheco cantando el Himno Nacional a capela y con una playera de Popeye. Ese no es el ejemplo que queremos dar a los jóvenes de este país. Queremos un deporte sano donde estemos en los primeros lugares, donde los deportistas que lleguen

al medallero puedan cantar su himno nacional y puedan ver su bandera.

Por eso hace algunas semanas vino Alfredo Castillo y le dijimos que si no podía con la tarea al frente de Conade mejor renunciara. No pudo con la tarea en Michoacán y no vemos que vaya a poder con la tarea para los juegos olímpicos. Por eso pedimos que por favor deje las riendas del deporte nacional porque nos ha metido en un grave problema. Estamos hablando del deporte. Claro, es del deporte, es del deporte.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No haga diálogos, señor diputado.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Por último les recordamos que en Morena estamos del lado de los adultos mayores. Siempre hemos velado por sus intereses y este es un ejemplo más porque vamos a votar a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Tiene ahora la palabra la diputada Claudia Villanueva Huerta, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

La diputada Claudia Villanueva Huerta: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados. El Partido Verde afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, así como entre gobernantes y gobernados. Queremos contribuir a formar una cultura genuinamente democrática que sea práctica regular en los distintos niveles del quehacer colectivo.

En cuanto a los adultos mayores, tomando en consideración su perfil epidemiológico, sabemos que este grupo poblacional es altamente vulnerable debido a la edad avanzada, las enfermedades no transmisibles o crónicas de discapacidades que tienen como efecto la disminución o pérdida de las facultades físicas y mentales.

Para las diputadas y los diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México son muy importantes los derechos de los adultos mayores, y en este sentido concebimos que el Estado mexicano debe de garantizar una vejez activa y saludable a la población con más de 60 años, y con

ello transitar de un modelo de envejecimiento discapacitador, a un envejecimiento activo.

De acuerdo con este enfoque coincidimos en que es fundamental impulsar políticas específicas en materia de cultura física y de deporte destinadas al desarrollo e integración de los adultos mayores, por lo que coincidimos con la comisión en el presente dictamen cuyo fin es promover la cultura física y la práctica de algún deporte entre las personas adultas mayores.

En este tenor el Partido Verde Ecologista de México ratifica su compromiso para impulsar una vejez con buena salud, riesgo bajo de contraer enfermedades y con excelente estado funcional tanto físico como mental. En otras palabras, se trata de garantizar a nuestros adultos mayores que disfruten de una vejez exitosa y cómoda.

Ahora bien, el fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia a nivel internacional, y México no es la excepción. En nuestro país el nivel de cultura física y las bajas tasas de práctica deportiva entre los adultos mayores, arroja como resultado una mayor cantidad de problemas físicos, enfermedades crónicas degenerativas y dependencia social asociada a la vejez.

En este sentido es muy importante la consecución de una actitud positiva ante el propio proceso del envejecimiento y una vinculación y participación social activa durante la importante etapa de la vida.

En aras de conseguir una mejor calidad de vida para los adultos mayores que decidimos votar a favor del dictamen en comento, por tres razones fundamentales.

Primera. Porque con esta visión nuestro instituto político que se manifiesta a favor de los lineamientos emitidos por la Organización Mundial de la Salud para la promoción de un envejecimiento activo que permitirá a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental, a lo largo de todo su ciclo vital, y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que se les proporciona protección.

Y finalmente, por lo que es preciso que desde las instancias de gobierno se genere en la sociedad la concepción de aprender a vivir. El ejercicio y la práctica del deporte con una actividad gratificante, reconfortante y placentera. Gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Villanueva. Tiene ahora la palabra la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Olga Catalán Padilla: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, el envejecimiento es un proceso de cambio constante que tiene lugar a lo largo de toda la vida. Es un proceso personal y multidimensional en el cual intervienen factores como la genética, la herencia, hábitos de vida, higiene, actividad y alimentación; pero también el medio ambiente, la cultura y la educación, así como las adaptaciones que se producen en nuestro organismo con el paso del tiempo, de tal manera reviste de gran importancia los hábitos saludables a lo largo de toda la vida para conseguir un envejecimiento en óptimas condiciones.

Todos deseamos llegar a la vejez con buena salud, un bajo riesgo de enfermedad y con excelente estado funcional tanto físico como mental. Si le añadimos la consecución de una actitud positiva ante el propio proceso de envejecimiento y una vinculación y participación social activa, conseguiremos el envejecimiento activo al cual hace mención la Organización Mundial de la Salud en su documento Envejecimiento activo, un marco político, al cual define como el proceso de optimización de las oportunidades de la salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida, a medida que las personas envejecen.

Permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo su ciclo vital y participar en la sociedad de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados.

En general, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la evidencia disponible demuestra de forma contundente que en comparación con los adultos mayores menos activos, hombres y mujeres, las personas mayores físicamente activas, presentan una mayor salud funcional y menores tasas de mortalidad por causas como hipertensión, accidentes cerebrovasculares y diabetes tipo 2.

Se deben entonces potenciar políticas partiendo de los beneficios que reporta el mantener una vida activa a lo largo de todas las etapas para envejecer de forma progresiva y activa, de tal manera que cuando la práctica diaria de actividad física o deporte pasa a formar parte de los hábitos diarios, la sociedad en su conjunto habrá conseguido un re-

to importante y en consecuencia se verá reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores, así como en una disminución de los gastos en sanidad y servicios sociales.

Es por ello y en este marco que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática emitirá su voto a favor de la presente iniciativa, pues consideramos que las reformas a los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte tienen por objeto impulsar políticas sociales y proyectos interdisciplinarios que promuevan programas de cultura física y deporte, específicamente para la población adulta mayor, con la suficiente variedad para atender las diferentes realidades, expectativas, necesidades y motivaciones de este colectivo de edad. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Catalán. Tiene ahora la palabra la diputada Adriana Elizarraraz Sandoval, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Adriana Elizarraraz Sandoval: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna para todo persona y es considerada una de las actividades que desarrolla armónicamente todas las facultades del ser humano.

Es por ello que debemos formar parte desde aquí, del legislativo, para realizar la construcción y perfeccionamiento de las leyes secundarias para este desarrollo para la realidad de todos los mexicanos.

En México por lo menos el 10 por ciento de la población tiene 60 años de edad, lo que significa que hay más de 10 millones de personas adultos mayores. Se calcula que para el año 2050 esta población representará el 25 por ciento de la población nacional.

Bajo este panorama el acceso a la cultura física y deporte a favor de los adultos mayores resulta imperativo para nuestra sociedad, pues en un futuro la atención de la salud para este grupo ocupará una buena parte de los recursos destinados a la atención médica.

Es urgente que se realicen estrategias y acciones para asegurar que nuestros adultos mayores cuenten con un futuro sano, activo y con un estilo de vida saludable.

La fracción XI del artículo 2, y la fracción VI del artículo 5 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señalan que en esta materia no debe impedirse el acceso sin distinción de edad, sin embargo consideramos que ello es insuficiente para la consolidación de un marco jurídico que permita el ejercicio pleno a la cultura física y al deporte a favor de este sector de la población.

En Acción Nacional reconocemos la necesidad de que se impulsen políticas públicas destinadas al desarrollo e integración de las personas adultas mayores, que las hagan visibles en el contexto del derecho a la cultura física y al deporte, para lo cual es indispensable que la Conade formule programas de promoción entre las personas que integran este grupo poblacional.

Es por ello que he de reconocer el trabajo realizado de mi compañero de bancada, el diputado José Adrián González, quien con gran responsabilidad presentó la iniciativa que hoy se dictamina, con la cual propone reformar los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto de que la Conade en el ámbito de sus atribuciones impulse en el programa sectorial y en otros programas para promover la cultura física y la práctica de algún deporte entre las personas adultas mayores.

Los legisladores de Acción Nacional votaremos a favor del presente dictamen por considerar indispensable que nuestros adultos mayores cuenten con las condiciones idóneas para lograr un entorno en el que se desenvuelvan de manera armónica y sana, con el acceso al deporte como parte del importante desarrollo en esta etapa de su vida. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Elizarraraz. Tiene hora la palabra el diputado Fidel Kuri Grajales, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Fidel Kuri Grajales: Buenas tardes. Con su venia, diputado presidente. El Estado mexicano no puede sustentarse de la realidad y menos de la realidad social.

La Comisión del Deporte de la LIII Legislatura de la Cámara de Diputados y el Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 45, numerales, inciso e) y f), además relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 80, 82, numeral 1, 85 y 157, numeral fracción I (Sic).

La décima parte de la población tiene más de 60 años. En 15 años seremos por lo menos 20 millones de viejitos, incluyéndome un servidor. Personas en ese rango de edad para el 2050, la 40 parte de nuestra población se integrará de ancianos y ancianas. De este segmento de población, por cada 100 mujeres hay 87 hombres, indicador que confirma la sobremortalidad masculina en dicha población respecto a la dependencia por vejez.

Por cada 100 personas en edad productiva, hay 9.7 personas dependientes por tener 60 años o más. Por lugar de residencia, en el citado censo del Inegi evidenció que el 74 por ciento de la población adulta mayor vive en localidades urbanas y el 26 por ciento en las rurales.

La iniciativa propone reformar la fracción II del artículo 19 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objeto que la Junta Directiva de la Conade establezca, conforme al programa sectorial lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de las personas adultas mayores.

De igual forma, se propone reformar la fracción XXVIII del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en el ámbito de sus atribuciones, formule programas que promuevan la cultura física y deporte entre las personas con 60 años o más de edad.

La iniciativa se presenta en los siguientes términos. Modifica el artículo 19. La Junta Directiva tendrá las siguientes facultades.

Primero. Establecer en congruencia y con programa sectorial las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Conade, relativas a la dirección, desarrollo, promoción, fomento, difusión e investigación de la activación física, la cultura física y el deporte.

Segundo. Establecer conforme al programa sectorial lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad, adultas y mayores de edad.

Tercero. Se modifica el artículo 30 para darle una nueva atribución a la Conade, con el propósito de que pueda formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad y adultas mayores.

Que nadie por sentirse hoy joven le niegue el derecho a quienes ya no lo son, pensemos con futuro y hagamos que la ley y el instrumento para hacerlo sean estas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Kuri. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular, con las adiciones admitidas por la asamblea.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular con la adición presentada por la comisión y aceptada por la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular, por lo que se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en los términos admitidos por la Asamblea.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Se pregunta nuevamente, ¿alguna diputada o algún diputado falta por emitir su voto? Está abierto el sistema. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 385 votos en pro y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 385 votos, por unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Proceda la Secretaría a dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política y consulte a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al Gobierno federal a garantizar el cumplimiento de las categorías de participación en las disciplinas deportivas de natación, de racquetbol y de pentatlón moderno, previstas en la convocatoria del evento multideportivo de carácter nacional denominado Olimpiada Nacional 2016, publicada el 30 de octubre de 2015 por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Deporte, Alfredo Castillo Cervantes, a garantizar el cumplimiento del principio constitucional del interés superior de la niñez, con la participación de todos los niños y niñas contemplados en las categorías correspondientes a las disciplinas deportivas de natación, racquetbol y de pentatlón moderno, previstas en la convocatoria del evento multideportivo de carácter nacional denominado Olimpiada Nacional 2016, publicada el 30 de octubre de 2015, y remita a esta soberanía los mecanismos, disciplinas, categorías, tiempos, formatos y procedimientos propuestos por el Pleno del Sinade para la celebración de la Olimpiada Nacional 2016.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

nario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

— o —

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se nombran los diputados que habrán de integrar el Grupo Mexicano de Parlamentarios por el Hábitat.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 269, 270, 272, fracción III; 274, numeral 1, y 276 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas para alcanzar acuerdos;

2. Que conforme al artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan los legisladores con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior;

3. Que el artículo 272 del mismo Reglamento señala las siguientes expresiones de la diplomacia parlamentaria:

“I. Las que desempeñe el Presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;

II. Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores;

III. Las que desempeñan las delegaciones permanentes de diputadas y diputados ante organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticas y bilaterales;

IV. Las que consuetudinariamente se han puesto en práctica por las delegaciones de diputadas y diputados en reuniones interparlamentarias, y

V. Las que llevan a cabo los Grupos de Amistad.”

4. Que nuestro país se ha sumado al creciente interés internacional por consolidar, mediante medidas legislativas y políticas públicas, hábitats urbanos que ofrezcan mejores condiciones de vida y desarrollo para las personas; y

5. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 274, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones con órganos de carácter multilateral, observando los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados reconoce en el Grupo Mexicano de Parlamentarios por el Hábitat a una agrupación de carácter nacional con vinculación internacional, que actúa coordinadamente con el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, organización internacional fundada en 1996, cuyo propósito es promover la expedición, revisión y actualización de ordenamientos jurídicos que regulen y fortalezcan la base institucional para la ordenación de los asentamientos humanos sustentables.

Segundo. La Junta de Coordinación Política, con base en los artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 274, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, propone a los siguientes diputados para integrar el Grupo Mexicano de Parlamentarios por el Hábitat:

GRUPO PARLAMENTARIO	INTEGRANTE	CARGO
PRI	Diputado Raúl Domínguez Rex	Vicepresidencia del Consejo Directivo
PAN	Diputado Juan Corral Mir	Secretaría del Consejo Directivo
PRI	Diputado Gabriel Casillas Zanatta	Integrante
PRD	Diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos	Integrante
PVEM	Diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilera	Integrante
MORENA	Diputado Juan Romero Tenorio	Integrante
MC	Diputado Jonadab Martínez García	Integrante
NA	Diputado Francisco Javier Pinto Torres	Integrante
PES	Diputado José Alfredo Ferrero Velazco	Integrante

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se consulta si se aprueba. Los ciudadanos diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobados. Comuníquense.

El diputado José Adrián González Navarro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado José Adrián González, por favor. Sí, diputado.

El diputado José Adrián González Navarro (desde la curul): Señor presidente, solo para celebrar el exhorto que se le hace el día de hoy a la Conade, para el cumplimiento de la convocatoria del 20 de octubre del año pasado.

Yo creo que toda aquella persona que haya sido merecedora de participar en esa justa, pues tienen derecho aún, y después hayan decidido cambiar las categorías. Yo creo que aquellos que atenten con los sueños de nuestros niños y niñas mexicanas atentan contra el desarrollo de México. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado González.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Mirza Flores, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Buenas tardes a todas mis compañeras y compañeros.

Solamente para hacer mención que el día de hoy presenté una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Veracruz, Javier Duarte, así como al fiscal del estado Luis Ángel Bravo. Para que determine, integre de manera apropiada y rápida, así como consigne a la brevedad al juez de la causa en turno del expediente 592/15/1 Especial Veracruz, en la quinta mesa, para que se realicen las diligencias, a fin de esclarecer los hechos de una menor de nombre Daphne, presuntamente ultrajada.

Necesitamos que se tomen cartas en el asunto de manera pronta y expedita. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Flores. Quedan consignadas sus expresiones y ya sabemos cuál es el camino para el turno correspondiente.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa, por favor.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Compañeras, compañeros diputados. Afortunadamente parece que el exhorto que hicimos ayer va a tener frutos y lo que quiero solicitarles de la manera más atenta, es que le demos un seguimiento muy puntual al regreso de Gustavo Castro. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, la diputada Ochoa.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, para su aprobación, la siguiente modificación en la integración de la comisión que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Jorge Ramos Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2016.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo con los artículos 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicarle la designación de la legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que habrá de desempeñarse como consejera suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

- Que la senadora María del Pilar Ortega Martínez cause baja como consejera suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE.
- Que la senadora Luisa María Calderón Hinojosa cause alta como consejera suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de marzo de 2016.— Luis Molina Robles, secretario ejecutivo (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
De enterado. Comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que se encuentran enlistadas como de posible tratamiento de urgente u obvia resolución, que tendrán un tratamiento de carácter prioritario en el orden del día de la próxima sesión. (*)

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

«Efeméride con motivo del aniversario del natalicio de Octavio Paz, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Celebrar y honrar a los intelectuales en cada país, es una práctica común en muchas democracias del mundo, más aún cuando el legado cultural de esos intelectuales ha dejado huella significativa en la cultura mundial.

El 31 de marzo de 1914 nació en un México convulsionado por una guerra revolucionaria, quien es considerado el máximo exponente mundial de la cultura mexicana, Octavio Irineo Paz y Lozano.

A los diecisiete años publica sus primeros poemas en la revista *Barandal* (1931). Posteriormente dirige las revistas *Taller* (1939) e *Hijo pródigo* (1943). Es durante un viaje a España donde al conocer a distintos intelectuales de la época, donde recibe una fuerte influencia poética.

Estudió en las facultades de leyes y filosofía y letras de la Universidad Nacional Autónoma de México y amplió sus estudios en Estados Unidos. Tras concluir la Segunda Guerra Mundial (1939-45), recibió una beca de la fundación Guggenheim y posteriormente ingresó al servicio exterior mexicano.

Su incursión en la diplomacia de México le permitió estrechar lazos importantes en el mundo intelectual y cultural, tal es el caso que durante su estancia en París, Francia, conoció al poeta, ensayista y teórico del surrealismo André Breton e intensificó su relación con el poeta Benjamín Péret. En 1955, formó un grupo poético llamado “Poesía en Voz Alta”, al tiempo que comenzó a colaborar con la *Revista Mexicana de Literatura* y *El corno emplumado*. A través de las publicaciones de aquella época, defendió las posiciones experimentales del arte contemporáneo.

En 1962 fue nombrado embajador de México en la India, actividad diplomática que dio por terminada en 1968, cuando en un acto de protesta por lo sucedido con la muerte de estudiantes en Tlatelolco, renunció a ser embajador.

Los años venideros los dedico a seguir escribiendo y a difundir su obra, lo que le permitió fundar dos importantes revistas dedicadas a las artes y la política: *Plural* (1971-1976) y *Vuelta* (1976-1998).

A lo largo de su trayectoria fue merecedor de numerosos premios y distinciones, entre ellos el Premio Cervantes (España), el Premio Ollin Yoliztli (México) y el Premio Thomas Stearns Eliot (EUA).

En 1990, y después de toda una vida dedicada a las letras y un sin número de reconocimientos recibidos alrededor de todo el mundo, Octavio Paz se convirtió en el primer mexicano en recibir el premio nobel de literatura, distinción que ningún otro connacional ha recibido.

Octavio Paz muere en la Casa de Alvarado, en el barrio de Santa Catarina, Coyoacán, Ciudad de México.

A ciento dos años del natalicio de quien podría ser el principal personaje de la cultura contemporánea en nuestro país, aún nos falta inscribir su nombre en el Muro de Honor de este recinto legislativo él. Falta mucho por reconocer y honrar su labor.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2016.— Diputada María Elena Orantes López (rúbrica).»

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

«Efeméride con motivo del 31 de marzo, aniversario del natalicio de Octavio Paz, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Muy cerca de mi ocaso, yo te bendigo, vida, porque nunca me diste ni esperanza fallida, ni trabajos injustos, ni pena inmerecida; porque veo al final de mi rudo camino que yo fui el arquitecto de mi propio destino; que si extraje las mieles o la hiel de las cosas, fue porque en ellas puse hiel o mieles sabrosas: cuando planté rosales, coseché siempre rosas.

El fragmento anterior condensa de forma muy clara el pensamiento del hombre a quien hoy recordamos. *En paz*, poema celebre del literato, no solo es poesía, sino una filosofía de vida; nos abre una ventana con cristales transparentes en donde uno puede juzgarse a sí mismo a través de lo que hacemos o lo que dejamos de hacer.

Octavio Paz nació el 31 de marzo de 1914 en la Ciudad de México, en una casa que como dijo, se desmoronaba físicamente pero los libros eran sus cimientos. El hombre que fue galardonado con el premio nobel de literatura en 1990, habló y escribió sobre diversos temas: política, cultura, amor, erotismo, sexo, poesía, vida, arte, México, el mundo, y más.

En el marco de la conmemoración de su natalicio, los Diputados Ciudadanos recordamos el contenido crítico de sus escritos sobre la realidad política mexicana y sus actores, la democracia y el papel de los intelectuales.

A pesar de que este literato mexicano hizo carrera en el Servicio Exterior Mexicano, Paz no fue un político ni su carrera literaria estuvo vinculada al poder o partido alguno. Tampoco fue su faceta de ensayista la más reconocida, ni abordó la política desde una trinchera académica.

No obstante, dedicó textos en sus libros y artículos en revistas y periódicos a explorar la realidad política de México y el mundo, así como las interrelaciones entre los países; a analizar cómo han evolucionado los sistemas políticos a través de la historia hasta nuestros días, y a adelantar posibles vías de solución a los problemas de las sociedades.

El historiador Enrique Krause, escribió al respecto: “Octavio Paz no era un santo, y para muchos no era un santo de su devoción (...) fue un gran poeta del amor, pero también fue un gran poeta en prosa que amó mucho a su país. Y lo exasperaba su país, lo decepcionaba; a veces lo deslumbraba y no pocas lo hacía feliz”

Paz renunció a ser embajador de México tras la matanza de estudiantes en la Plaza de las Tres Culturas, también criticó el “dedazo”, como se conoce a la práctica presidencial realizada por la partidocracia que sometió a México en un falaz sistema democrático durante 70 años, “El dedo señala a los criados”, indicó el escritor en *Cuestión de Palabras* en 1943.

Criticó la falta de líneas de acción del Partido Acción Nacional, al no haber formulado un proyecto nacional nuevo y viable que se ofrezca como una opción distinta a la del Partido Revolucionario Institucional. “El crecimiento del PAN expresa no tanto una tendencia ideológica como el descontento de muchos ciudadanos”, indicó Paz en su columna *Hora Cumplida*, publicada en la Revista *Vuelta* en octubre de 1988.

En “Pequeñas Crónicas de Grandes Días” describió puntualmente lo que sucedía al interior de la incipiente izquierda mexicana, “el nuevo partido (el Partido de la Revolución Democrática que fue fundado en 1989) está amenazado de división por su misma heterogeneidad (...) Son un catálogo de sentimientos, gustos, disgustos y obsesiones”, dijo al respecto.

Podría seguir citando ejemplos del pensamiento de Octavio Paz en todas las disciplinas que incursionó, pero ese no es el objetivo de esta efeméride, por el contrario, en el marco de la conmemoración de su natalicio, debemos hacer conciencia de que muchos de los problemas sociales y políticos de México y el mundo descritos en prosa o poesía aún están vigentes, hoy es tiempo de reflexionar y poner manos a la obra, para que el próximo nobel de literatura que tenga México, no sea por las críticas hacia el Estado, sino por el reconocimiento del esfuerzo de todos los grupos políticos para construir una nación libre de corrupción, amigable con el medio ambiente y con una justa distribución de la riqueza.

Hoy los invito a que nos acerquemos a las bibliotecas públicas, a las librerías o que descarguemos a través del in-

ternet las obras de Octavio Paz; es obligación de todos los mexicanos leer: *El laberinto de la soledad*, *Luna silvestre*, *Salamandra*, *Blanco*, *Libertad bajo palabra*, *El ogro filantrópico*, *Conjunciones y disyunciones*, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*; sólo entonces, podemos exclamar:

¡Vida nada me debes, vida estamos en Paz!

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de marzo de 2016.— Diputada Mirza Flores Gómez (rúbrica).»

ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE OCTAVIO PAZ

«Efeméride con motivo del 31 de marzo, aniversario del natalicio de Octavio Paz, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El día 31 de marzo se conmemora el natalicio de Octavio Paz Lozano. El escritor, ensayista, poeta y diplomático mexicano nació durante el periodo de la Revolución Mexicana en la ciudad de México en el año de 1914.

Durante su infancia fue criado por su madre, tía y abuelo. Éste último, un soldado intelectual. La causa de su padre, Octavio Paz Solórzano, lo llevó a vivir a los Estados Unidos de Norteamérica, ya que “junto con otros intelectuales progresistas, se unió a la sublevación agraria dirigida por Emiliano Zapata”.¹

Su formación académica incluyó la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de California, Berkeley y una etapa en España, periodo en el que se “sumó a la lucha antifascista en plena Guerra Civil”.² Paz participó en la fundación de la revista *Taller*, “que marcó el surgimiento de una nueva generación de escritores en México, así como una nueva sensibilidad literaria”.³

Concluido este periodo, Octavio Paz tuvo una etapa en la que participó como diplomático en diversos países entre los que podemos mencionar Japón, India y Francia. Durante su estadía en el país galo, Paz escribió su mítica obra *El laberinto de la Soledad*, en la que reflejó, de manera fiel, la identidad y sentir de los mexicanos.

En 1968, decidió renunciar a su nombramiento como diplomático del servicio exterior mexicano debido a la represión contra el movimiento estudiantil de 1968. En 1971 y 1976 fundó las revistas *Plural* y *Vuelta*, respectivamente. Y en 1980 fue nombrado Doctor honoris causa por la Universidad de Harvard. Entre otros de sus premios destacados se encuentran “el Miguel Cervantes en 1982, el más importante del mundo de habla hispana, y el Nobel de Literatura en 1990”.⁴

Por todo lo anterior, en Movimiento Ciudadano consideramos que, hacer lo correcto, es conmemorar el natalicio de Octavio Paz lozano, un mexicano ilustre que a través de la riqueza del contenido de sus obras se convirtió en “uno de los más grandes escritores del siglo XX y uno de los más importantes poetas hispanos de la historia”.⁵

Notas:

1 Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, *Octavio Paz: Aporte a la Salud Intelectual del País*. URL:

<http://www.cultura.df.gob.mx/centenarios/index.php/octavio-paz>

Consultada en línea el día 20 de marzo de 2016.

2 *Ibidem*.

3 Universidad Nacional Autónoma de México, *Premios Nobel Mexicanos: Octavio Paz*. URL: <http://www.nobel.unam.mx/octaviopaz/biografia.html>

Consultada en línea el día 20 de marzo de 2016.

4 *Ibidem*.

5 Biografías Cortas, *Octavio Paz*. URL: <http://www.biografiascortas.com/2012/08/biograf-de-octavio-paz.html>

Consultada en línea el día 29 de marzo de 2016.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de marzo de 2016.— Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:16 horas): Por lo tanto se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 5 de abril de 2016 a las 11 horas. Buena tarde.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 39 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 275 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 12
- Licencia: 1
- Minutas: 1
- Iniciativas de diputadas y diputados: 11
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 5
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 2 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 32

2 PES
3 NA
4 MC
5 Morena
3 PVEM
4 PRD
6 PAN
5 PRI

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 162
- Castañeda Hoeflich, José Clemente (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 119
- Catalán Padilla, Olga (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 164
- Cruz Molina, Eva Florinda (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 132
- Damián González, Araceli (Morena) Para solicitar que la reunión con los padres de los 43 desaparecidos se considere hacer uso del salón de plenos, desde la curul: 24
- Díaz Montoya, Rocío (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 153
- Elizarraraz Sandoval, Adriana (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 164
- Ferreiro Velazco, José Alfredo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 160
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para referirse a su proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, y a la Fiscalía General de esa entidad, a consignar al juez de la causa en turno, el expediente INV. MINIST: 592/15/1ESP/VER/05 MESA I, desde la curul: 168

- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 130
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 151
- Hernández Colín, Norma Xochitl (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley que Regula la Publicidad del Estado: 94
- Ibarra Montoya, Víctor Ernesto (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 152
- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 147
- Juárez Blanquet, Erik (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 83
- Juraidini Villaseñor, Alejandro (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 159
- Kuri Grajales, Fidel (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 165
- Lara Salazar, Mariano (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 129

- Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 133

- López Rodríguez, Jesús Antonio (PAN) Para fundamentar tres dictámenes a nombre de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 127

- Munguía González, Luis Ernesto (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 161

- Muñoz Parra, María Verónica (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 134

- Ocampo Bedolla, María Eugenia (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 149

- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 161

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 130

- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 149
- Sánchez Juárez, Claudia (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Manuel Gómez Morín: 78
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley de Responsabilidad Ambiental: 88
- Sandoval Rodríguez, José Refugio (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 150
- Saracho Navarro, Francisco (PRI) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto, la primera que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles; y la segunda que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal: 65, 73
- Tello López, Jorge (Morena). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 150
- Toledo Aceves, Wendolin (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 131
- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión de los tres dictámenes de la Comisión de Salud, los cuales contienen los proyectos de decreto, el primero por el que se reforma el artículo 32 de la Ley de Salud; el segundo por el que se adiciona el artículo 53 Bis de la Ley de Salud; y el tercero por el que se reforma la fracción II Bis, del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche: 128
- Torres Sandoval, Melissa (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 177 de la Ley General de Salud: 148

- Villanueva Huerta, Claudia (PVEM)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Deporte, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte: 163

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Ausente
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
109 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilibian Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Ausente
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sáenz Soto, José Luis	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Ausente	178 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sánchez Isidoro, David	Ausente
121 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	181 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
122 Mota Hernández, Adolfo	Favor	182 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
123 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Méndez Hernández, Sandra	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	201 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 175	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 31	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Ángeles, Ángel	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana Favor
8 Barraza López, José Teodoro Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor Favor
10 Bello Otero, Carlos Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi Ausente
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier Ausente
13 Bolio Pinelo, Kathia María Favor
14 Cambranis Torres, Enrique Favor
15 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar Favor
16 Castañón Herrera, Eukid Favor
17 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia Favor
18 Chavarrías Barajas, Eloisa Favor
19 Cordero Lerma, Leonel Gerardo Favor
20 Corona Rodríguez, Ariel Enrique Favor
21 Corral Estrada, Herminio Favor
22 Corral Mier, Juan Favor
23 Cortés Berumen, José Hernán Favor
24 Cortés Lugo, Román Francisco Favor
25 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor
26 Cruz Blackledge, Gina Andrea Ausente
27 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel Favor
28 Culin Jaime, Gretel Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto Favor
30 Del Rivero Martínez, Ricardo Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús Favor
32 Döring Casar, Federico Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana Favor
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica Ausente
35 Flores Sosa, César Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda Favor
38 García García, Patricia Favor
39 García López, José Máximo Favor
40 García Pérez, María Ausente
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro Favor
42 Garza Treviño, Pedro Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio Favor
44 González Ceceña, Exaltación Favor
45 González Navarro, José Adrián Favor
46 González Suástegui, Guadalupe Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José Ausente
49 Hernández Ramos, Minerva Favor
50 Huepa Pérez, Miguel Ángel Favor
51 Huerta Villegas, Genoveva Favor
52 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto Favor
53 Iñiguez Mejía, Elías Octavio Favor
54 Jiménez Márquez, Martha Cristina Favor
55 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús Favor
56 López Córdova, José Everardo Favor
57 López Martín, Jorge Favor
58 López Rodríguez, Jesús Antonio Favor
59 Madero Muñoz, Gustavo Enrique Favor
60 Mandujano Tinajero, René Favor
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen Favor
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar Ausente
64 Martínez Santos, Wenceslao Ausente
65 Martínez Sánchez, Luis de León Ausente
66 Matesanz Santamaría, Rocío Favor

67 Moya Marín, Angélica Favor
68 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette Favor
69 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe Ausente
70 Nava Mouett, Jacqueline Favor
71 Neblina Vega, Javier Antonio Ausente
72 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio Favor
73 Osuna Carranco, Karla Karina Favor
74 Ovando Reazola, Janette Ausente
75 Padilla Avila, Karina Favor
76 Paes Martínez, Jisela Favor
77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia Favor
78 Pérez Rodríguez, Enrique Favor
79 Piña Kurczyn, Juan Pablo Favor
80 Ramírez Núñez, Ulises Favor
81 Ramírez Ramos, Gabriela Favor
82 Ramos Hernández, Jorge Favor
83 Rendón García, César Augusto Favor
84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi Favor
85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro Ausente
86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles Favor
87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier Favor
88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica Favor
89 Rodríguez Rubio, María del Rosario Favor
90 Rodríguez Torres, Luis Agustín Favor
91 Ruiz García, Juan Carlos Favor
92 Salas Díaz, Gerardo Federico Favor
93 Salas Valencia, José Antonio Favor
94 Salim Alle, Miguel Ángel Favor
95 Sánchez Carrillo, Patricia Favor
96 Sánchez Juárez, Claudia Favor
97 Sánchez Meza, María Luisa Favor
98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani Favor
99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo Favor
100 Taboada Cortina, Santiago Favor
101 Tamariz García, Ximena Favor
102 Torreblanca Engell, Santiago Favor
103 Triana Tena, Jorge Favor
104 Valenzuela Armas, Rafael Favor
105 Valles Olvera, Elva Lidia Favor
106 Vargas Bárcena, Marisol Favor
107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee Favor
108 Velázquez Valdez, Brenda Favor

Favor: 94
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 14
Total: 108

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe Favor
2 Alanís Pedraza, Angel II Favor
3 Amador Rodríguez, Leonardo Favor
4 Aragón Castillo, Hortensia Favor
5 Arguijo Herrera, Tania Victoria Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina Favor
7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel Favor
8 Beltrán Reyes, María Luisa Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 56
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 53 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Ausente
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
109 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
110 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Ausente
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Sobreyra Santos, María Monserrath	Ausente
116 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	176 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sáenz Soto, José Luis	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Ausente	178 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sánchez Isidoro, David	Ausente
121 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	181 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
122 Mota Hernández, Adolfo	Favor	182 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
123 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Ausente
125 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Ausente	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Méndez Hernández, Sandra	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Oropeza Olgúin, Nora Liliana	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	201 Vázquez Parissi, Cirilo	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 172	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 34	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Ángeles, Ángel	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
		2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
		3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
		4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
		5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
		6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Moya Marín, Angélica	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Ausente
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Cambranis Torres, Enrique	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Castañón Herrera, Eukid	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corral Estrada, Herminio	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Mier, Juan	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
26 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Culin Jaime, Gretel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	91 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
32 Döring Casar, Federico	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García García, Patricia	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García Pérez, María	Ausente	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Favor
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Favor	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	108 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
50 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 94	
51 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
52 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
53 Iniguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
54 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 14	
55 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 108	
56 López Córdova, José Everardo	Favor		
57 López Martín, Jorge	Favor		
58 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
59 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanís Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
		8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 54
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Ausente
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II BIS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE BANCOS DE LECHE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofia del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocio	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortíz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Ausente	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Ausente
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Rangel, Próspero Manuel	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

103 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor	163 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
104 Le Baron González, Alex	Favor	164 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
105 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Luna Canales, Armando	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Favor
108 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor	168 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
109 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente	169 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
110 Madrigal Méndez, Lilita Ivette	Favor	170 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
111 Majul González, Salomón	Favor	171 Saracho Navarro, Francisco	Favor
112 Maya Pineda, María Isabel	Favor	172 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
113 Mazari Espín, Rosalina	Favor	173 Serrano Hernández, Maricela	Favor
114 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	174 Silva Ramos, Alberto	Ausente
115 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	175 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
116 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	176 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
117 Mercado Ruiz, David	Favor	177 Sáenz Soto, José Luis	Favor
118 Millán Bueno, Rosa Elena	Favor	178 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sánchez Isidoro, David	Ausente
121 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor	181 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
122 Mota Hernández, Adolfo	Favor	182 Taja Ramírez, Ricardo	Ausente
123 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Méndez Hernández, Sandra	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Favor
128 Navarrete Pérez, Fernando	Ausente	188 Torres Cantú, Daniel	Ausente
129 Nazar Morales, Julián	Favor	189 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
130 Nazario Morales, Matías	Favor	190 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
131 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	191 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
132 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	192 Valencia García, Óscar	Favor
133 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	193 Vallejo Barragán, Manuel	Favor
134 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Ausente	194 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
135 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	195 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
136 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	196 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
137 Osorno Belmont, Susana	Favor	197 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
138 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor	198 Villa Trujillo, Edith	Favor
139 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	199 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
140 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor	200 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
141 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	201 Vázquez Parisi, Cirilo	Favor
142 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	202 Vélez Núñez, Beatriz	Ausente
143 Plata Inzunza, Evelio	Favor	203 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
144 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	204 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
145 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	205 Zepahua García, Lillian	Favor
146 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	206 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Ausente
147 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
148 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 174	
149 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
150 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
151 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Quorum: 0	
152 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Ausentes: 32	
153 Rentería Medina, Flor Estela	Favor	Total: 206	
154 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
155 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
156 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
157 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
158 Rojas Ángeles, Ángel	Favor		
159 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
160 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
161 Romero Vega, Esdras	Favor		
162 Romo García, Edgar	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
2 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
3 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
4 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
5 Amparano Gámez, Leticia	Favor
6 Antero Valle, Luis Fernando	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Moya Marín, Angélica	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Ausente
10 Bello Otero, Carlos	Favor	70 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Cambranis Torres, Enrique	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Castañón Herrera, Eukid	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Favor
21 Corral Estrada, Herminio	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Mier, Juan	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Favor
23 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Favor
24 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
26 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Culin Jaime, Gretel	Favor	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	91 Ruíz García, Juan Carlos	Favor
32 Döring Casar, Federico	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Ausente
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García García, Patricia	Ausente	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García Pérez, María	Ausente	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Favor
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Favor	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	108 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
50 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 93	
51 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
52 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
53 Iniguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
54 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 15	
55 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 108	
56 López Córdova, José Everardo	Favor		
57 López Martín, Jorge	Favor		
58 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
59 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Ausente		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
		PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
		1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
		2 Alanís Pedraza, Angel II	Favor
		3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
		4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
		5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
		6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
		7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
		8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 56
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Ausente
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Favor
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpízar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Favor
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Favor
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 55
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Ausente
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 19 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Ausente	51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	53 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	54 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor
5 Aguirre Yunes, Marco Antonio	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	56 Del Mazo Maza, Alfredo	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
9 Almanza Monroy, Fidel	Favor	59 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
10 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Díaz Montoya, Rocío	Favor
11 Alvarado Varela, Edith Anabel	Favor	61 Elizondo García, Pablo	Favor
12 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	62 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
13 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	63 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
14 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	64 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
15 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	65 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
16 Antelo Esper, Bernardino	Favor	66 Etcheverry Aranda, Maricela Emilse	Favor
17 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	67 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
18 Arellano Núñez, Efraín	Favor	68 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
19 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	69 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
20 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	70 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
21 Barragán Amador, Carlos	Favor	71 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
22 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Basáñez García, Pablo	Favor	73 García Barrón, Óscar	Favor
24 Bañales Arámbula, Ramón	Favor	74 García Carreón, Telésforo	Favor
25 Bedolla López, Pablo	Favor	75 García Navarro, Otniel	Ausente
26 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	76 García Portilla, Ricardo David	Favor
27 Beltrones Sánchez, Sylvana	Ausente	77 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
28 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	78 González Calderón, Martha Hilda	Favor
29 Bernal Casique, Iveth	Favor	79 González Salas y Petricioli, María Marcela	Favor
30 Boone Godoy, Ana María	Ausente	80 González Salum, Miguel Ángel	Favor
31 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	81 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
32 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	82 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
33 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	83 Guerrero Coronado, Delia	Favor
34 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	84 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
35 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	85 Guerrero García, Javier	Favor
36 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	86 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
37 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	87 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
38 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Favor	88 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
39 Casillas Zanatta, Gabriel	Favor	89 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
40 Castillo Martínez, Edgar	Favor	90 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Ausente
41 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	91 Hadad Castillo, María	Favor
42 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	92 Hermosillo Arteaga, Carlos Gerardo	Ausente
43 Ceja García, Xitlalic	Favor	93 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
44 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	94 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
45 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	95 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Ausente
46 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	96 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
47 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	97 Iriarte Mercado, Carlos	Ausente
48 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	98 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	99 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	100 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
		101 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
		102 Kuri Grajales, Fidel	Favor

7 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor	67 Moya Marín, Angélica	Favor
8 Barraza López, José Teodoro	Favor	68 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor
9 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor	69 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Ausente
10 Bello Otero, Carlos	Ausente	70 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
11 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	71 Neblina Vega, Javier Antonio	Ausente
12 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	72 Olivas Gutiérrez, Daniel Ignacio	Favor
13 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Ausente
14 Cambranis Torres, Enrique	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Ausente
15 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	75 Padilla Avila, Karina	Favor
16 Castañón Herrera, Eukid	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	77 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
18 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	78 Pérez Rodríguez, Enrique	Favor
19 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Ausente
20 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Corral Estrada, Herminio	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Favor
22 Corral Mier, Juan	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Favor
25 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Ausente
26 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Ausente	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
28 Culin Jaime, Gretel	Ausente	88 Rodríguez Della Vecchia, Mónica	Favor
29 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	89 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
30 Del Rivero Martínez, Ricardo	Favor	90 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
31 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	91 Ruíz García, Juan Carlos	Favor
32 Döring Casar, Federico	Favor	92 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
33 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	93 Salas Valencia, José Antonio	Favor
34 Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica	Ausente	94 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Carrillo, Patricia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Juárez, Claudia	Ausente
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
38 García García, Patricia	Favor	98 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Ausente
39 García López, José Máximo	Favor	99 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
40 García Pérez, María	Ausente	100 Taboada Cortina, Santiago	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Favor
42 Garza Treviño, Pedro	Ausente	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Favor	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Favor	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Favor
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	108 Velázquez Valdez, Brenda	Ausente
49 Hernández Ramos, Minerva	Favor		
50 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 84	
51 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
52 Ibarra Montoya, Víctor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
53 Iniguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
54 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 24	
55 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 108	
56 López Córdova, José Everardo	Favor		
57 López Martín, Jorge	Ausente	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
58 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
59 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor	2 Alanís Pedraza, Angel II	Favor
60 Mandujano Tinajero, René	Favor	3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor	4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor	5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente	6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
64 Martínez Santos, Wenceslao	Favor	7 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Ausente
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor	8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		

9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
12 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
13 Castelán Mondragón, María Elida	Favor
14 Catalán Padilla, Olga	Favor
15 Contreras Julián, Maricela	Favor
16 Cruz Molina, Eva Florinda	Favor
17 Fernández González, Waldo	Favor
18 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
19 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
20 Galván Martínez, Fernando	Favor
21 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
22 García Calderón, David Gerson	Favor
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Ausente
25 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
26 Hernández Mirón, Carlos	Favor
27 Hernández Soriano, Rafael	Favor
28 Hurtado Arana, Karen	Favor
29 Jiménez Rumbo, David	Ausente
30 Juárez Blanquet, Erik	Favor
31 López Sánchez, Sergio	Favor
32 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
33 Maldonado Venegas, Luis	Favor
34 Martínez Neri, Francisco	Favor
35 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Favor
38 Morales Toledo, Antonino	Favor
39 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
40 Octaviano Félix, Tomás	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
43 Ortega Álvarez, Omar	Favor
44 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
45 Peralta Grappin, Héctor	Favor
46 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
47 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
48 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
49 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
50 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
51 Saldaña Morán, Julio	Favor
52 Santana Alfaro, Arturo	Favor
53 Santiago López, José	Favor
54 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
55 Soto Espino, Armando	Favor
56 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
57 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
58 Valdes Ramirez, María Concepción	Favor
59 Wences Real, Victoriano	Favor
60 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 49
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 60

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucia	Favor
6 Avendaño Bermúdez, Luis Ignacio	Favor
7 Ávila Serna, María	Favor
8 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
9 Canales Suárez, Paloma	Favor
10 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
11 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
15 De León Villard, Sasil Dora Luz	Ausente
16 De los Santos Torres, Daniela	Favor
17 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
18 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
19 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
20 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
21 Gaxiola Lezama, Jorgina	Favor
22 González Torres, Sofía	Ausente
23 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Ausente
24 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
25 Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo	Favor
26 Limón García, Lia	Favor
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Ausente
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
37 Toledo Aceves, Wendolin	Favor
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
40 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
41 Zamora Morlet, Enrique	Favor

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 41

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor
6 Basurto Román, Alfredo	Favor
7 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor

8 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
9 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
10 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Ausente
11 Chávez García, María	Favor
12 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
13 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
14 Damián González, Araceli	Favor
15 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
16 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
17 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
18 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
19 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
20 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
21 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
22 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
23 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
24 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
25 Llerenas Morales, Vidal	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
28 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
29 Nahle García, Norma Rocío	Favor
30 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
31 Romero Tenorio, Juan	Favor
32 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
33 Serrano Lora, Jesús	Favor
34 Tello López, Jorge	Favor
35 Trejo Flores, Mariana	Favor
36 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 36

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
3 Cervera García, René	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofia	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
7 Flores Gómez, Mirza	Favor
8 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
9 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
10 Guerra Mota, Moisés	Favor
11 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
12 Lomelí Bolaños, Carlos	Favor
13 Martínez García, Jonadab	Favor
14 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
15 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
16 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
17 Orantes López, María Elena	Favor
18 Pérez Utrera, Adán	Favor
19 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor

20 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
21 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
22 Sosa Carpio, Daniel Adrián	Ausente
23 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
24 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
25 Zamora Zamora, Salvador	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 25

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bañuelos de la Torre, Soralla	Ausente
2 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
3 García Yáñez, Ángel	Ausente
4 Gutiérrez García, Carlos	Ausente
5 Lara Salazar, Mariano	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Quezada Salas, José Bernardo	Ausente
9 Reyes Ávila, Angélica	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Ausente

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
2 Flores Cervantes, Hugo Eric	Favor
3 González Murillo, Alejandro	Ausente
4 Guízar Valladares, Gonzalo	Favor
5 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
6 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
7 Quintanilla Leal, Ricardo	Ausente
8 Torres Sandoval, Melissa	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

**SECRETARIA GENERAL****ASISTENCIA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

jueves, 31 de marzo de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INA SISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	176	4	0	15	10	0	0	205
PAN	91	1	0	15	0	0	0	107
PRD	54	2	0	4	0	0	0	60
PVEM	30	3	0	8	0	0	0	41
MORENA	32	0	0	4	0	0	0	36
MC	24	0	0	1	0	0	0	25
NA	7	0	0	1	3	0	0	11
PES	5	2	0	0	1	0	0	8
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	420	12	0	48	14	0	0	494



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguime Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguime Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Almanza Monroy Fidel	ASISTENCIA
10	Alpizar Camillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
11	Alvarado Varela Edith Anabel	ASISTENCIA
12	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
13	Amaro Cancino Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA
15	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
16	Antelo Esper Bernardino	ASISTENCIA
17	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	ASISTENCIA
18	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
19	Armenta Mier Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
21	Bañales Arambula Ramón	ASISTENCIA
22	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
23	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
24	Basáñez García Pablo	ASISTENCIA
25	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
26	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
27	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
28	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
29	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
30	Boone Godoy Ana María	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Bonunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
32	Botello Santibáñez María Bárbara	ASISTENCIA
33	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
34	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
35	Camacho Quiroz César Octavio	ASISTENCIA
36	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
37	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
38	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
39	Casillas Zanatta Gabriel	ASISTENCIA
40	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
41	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
42	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
43	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
44	Cervera Hernández Felipe	PERMISO MESA DIRECTIVA
45	Coheto Martínez Vitalico Cándido	PERMISO MESA DIRECTIVA
46	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
47	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	CÉDULA
48	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
49	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
50	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
51	Cristopulos Rios Héctor Ulises	ASISTENCIA
52	Chacón Morales Samuel Alexis	JUSTIFICADA
53	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
54	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
55	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
56	De León Maza Sofia Del Sagrario	ASISTENCIA
57	Del Mazo Maza Alfredo	ASISTENCIA
58	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
59	Domínguez Domínguez Cesar Alejandro	ASISTENCIA
60	Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA
61	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
62	Escobar Manjarez Germán	ASISTENCIA
63	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
64	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
65	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	Etcheverry Aranda Maricela Emilse	ASISTENCIA
67	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
68	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
69	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
70	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
71	Gamboa Miner Pablo	JUSTIFICADA
72	García Ayala Marco Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
74	García Carreón Telésforo	ASISTENCIA
75	García Navarro Otniel	JUSTIFICADA
76	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
77	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
78	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
79	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
80	González Salas y Petricioli Ma. Marcela	ASISTENCIA
81	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
82	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
83	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
84	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
86	Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
87	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
88	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
89	Guzmán Lagunes Noemí Zoila	ASISTENCIA
90	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
91	Hadad Castillo María	ASISTENCIA
92	Hemosillo Arteaga Carlos Gerardo	ASISTENCIA
93	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
94	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
95	Ibarra Otero Próspero Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
96	Ibarra Rangel Minam Dennis	ASISTENCIA
97	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
98	Ixtlahuac Onhuela Juan Antonio	ASISTENCIA
99	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
100	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
101	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
102	Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
103	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
104	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
105	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
106	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
107	López Velasco Edith Yolanda	PERMISO MESA DIRECTIVA
108	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
109	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
110	Madrigal Méndez Lilibian Ivette	ASISTENCIA
111	Majul González Salomón	ASISTENCIA
112	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
113	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
114	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
115	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
116	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
117	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
118	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
119	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
120	Millán Bueno Rosa Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA
121	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
122	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
123	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
124	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
125	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
126	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Murieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA
128	Navarrete Pérez Fernando	JUSTIFICADA
129	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
130	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
131	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
132	Orantes López Hemán De Jesús	ASISTENCIA
133	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
134	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
135	Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
136	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
137	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
138	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
139	Palomares Ramírez Elvia Graciela	ASISTENCIA
140	Pichardo Lechuga José Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
141	Pinete Vargas María del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
142	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
143	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
144	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	CÉDULA
145	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
146	Quiñones Comejo María De La Paz	ASISTENCIA
147	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
148	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
149	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
150	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
151	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
152	Rebollo Mendoza María Del Rocío	ASISTENCIA
153	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
154	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
155	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
156	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
157	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
158	Rojas Ángeles Ángel	ASISTENCIA
159	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
160	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
161	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
162	Romo García Edgar	ASISTENCIA
163	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
164	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
167	Salazar Muciño Pedro Alberto	CÉDULA
168	Salinas Lozano Carmen	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional				
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA		
170	Sánchez Coronel Cristina	ASISTENCIA		
171	Sánchez Isidoro David	JUSTIFICADA		
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	ASISTENCIA		
173	Sandoval Martínez María Soledad	JUSTIFICADA		
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA		
175	Sarabia Camacho Carlos	ASISTENCIA		
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA		
178	Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA		
179	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA		
180	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA		
181	Taja Ramírez Ricardo	JUSTIFICADA		
182	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA		
183	Tannos Cruz Yanith	ASISTENCIA		
184	Terrazas Porras Adriana	JUSTIFICADA		
185	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí	ASISTENCIA		
186	Toledo Medina José Luis	ASISTENCIA		
187	Torres Cantú Daniel	JUSTIFICADA		
188	Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA		
189	Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA		
190	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA		
191	Valencia García Oscar	ASISTENCIA		
192	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA		
193	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	ASISTENCIA		
194	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA		
195	Vázquez Parissi Cirilo	ASISTENCIA		
196	Vélez Núñez Beatriz	PERMISO MESA DIRECTIVA		
197	Vidal Aguilar Liborio	JUSTIFICADA		
198	Viggiano Austria Alma Carolina	PERMISO MESA DIRECTIVA		
199	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA		
200	Villa Trujillo Edith	ASISTENCIA		
201	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA		
202	Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA		
203	Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA		
204	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA		
205	Zúñiga Mendoza J. Jesús	CÉDULA		
Asistencias: 176	Asistencias por cédula: 4	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 10	Permiso Mesa Directiva: 15
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 205



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
1	Agundis Estrada María Verónica	ASISTENCIA
2	Alejo Domínguez Hugo	ASISTENCIA
3	Alemán Olvera Emma Margarita	ASISTENCIA
4	Alfaro García Lorena del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
5	Amparano Gamez Leticia	ASISTENCIA
6	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
7	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
8	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
9	Barrera Marmolejo Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
11	Bermúdez Méndez José Erandi	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
13	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
14	Cambranis Torres Enrique	ASISTENCIA
15	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	ASISTENCIA
16	Castañón Herrera Eukid	ASISTENCIA
17	Cordero Lerma Leonel Gerardo	ASISTENCIA
18	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
19	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
20	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
21	Cortés Berumen José Hemán	ASISTENCIA
22	Cortés Lugo Román Francisco	ASISTENCIA
23	Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
24	Cruz Blackledge Gina Andrea	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
26	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
27	Chavarrías Barajas Eloisa	ASISTENCIA
28	De La Fuente Flores Carlos Alberto	ASISTENCIA
29	Del Rivero Martínez Ricardo	ASISTENCIA
30	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
31	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
32	Elizarraraz Sandoval Adriana	ASISTENCIA
33	Enríquez Vanderkam Mayra Angélica	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Flores Sosa Cesar	ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda	ASISTENCIA
37	García García Patricia	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	García López José Máximo	ASISTENCIA
39	García Pérez María	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro	ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	PERMISO MESA DIRECTIVA
48	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
50	Huerta Villegas Genoveva	ASISTENCIA
51	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
52	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
53	Jiménez Márquez Martha Cristina	CÉDULA
54	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
55	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
56	López Martín Jorge	ASISTENCIA
57	López Rodríguez Jesús Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
58	Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
62	Martínez Montemayor Baltazar	PERMISO MESA DIRECTIVA
63	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Martínez Santos Wenceslao	PERMISO MESA DIRECTIVA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Moya Marín Angélica	ASISTENCIA
67	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
68	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
69	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
70	Neblina Vega Javier Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
71	Olivas Gutiérrez Daniel Ignacio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
74	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
75	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
76	Pérez Rodríguez Enrique	ASISTENCIA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	ASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	ASISTENCIA
80	Ramos Hernández Jorge	ASISTENCIA
81	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
82	Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
83	Rivera Castillejos Armando Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Acción Nacional							
85	Rodriguez Dávila Alfredo Javier		ASISTENCIA						
86	Rodriguez Della Vecchia Mónica		ASISTENCIA						
87	Rodriguez Rubio María del Rosario		ASISTENCIA						
88	Rodriguez Torres Luis Agustín		ASISTENCIA						
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia		ASISTENCIA						
90	Ruiz García Juan Carlos		ASISTENCIA						
91	Salas Díaz Gerardo Federico		ASISTENCIA						
92	Salas Valencia José Antonio		ASISTENCIA						
93	Salim Alle Miguel Ángel		ASISTENCIA						
94	Sánchez Carrillo Patricia		ASISTENCIA						
95	Sánchez Juárez Claudia		ASISTENCIA						
96	Sánchez Meza María Luisa		ASISTENCIA						
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani		ASISTENCIA						
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo		ASISTENCIA						
99	Taboada Cortina Santiago		ASISTENCIA						
100	Tamariz García Ximena		ASISTENCIA						
101	Torreblanca Engell Santiago		ASISTENCIA						
102	Triana Tena Jorge		ASISTENCIA						
103	Valenzuela Amas Rafael		ASISTENCIA						
104	Valles Olvera Elva Lidia		ASISTENCIA						
105	Vargas Bárcena Marisol		ASISTENCIA						
106	Vega Olivas Nadia Haydee		ASISTENCIA						
107	Velázquez Valdez Brenda		ASISTENCIA						
Asistencias:	91	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	15
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:		Total diputados:	107		



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Calderón Torreblanca Fidel	ASISTENCIA
12	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
13	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
14	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
15	Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
16	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
17	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
18	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
19	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
20	Galván Martínez Fernando	ASISTENCIA
21	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
22	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	Gaytán Hernández Cristina Ismene	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
26	Hernández Mirón Carlos	ASISTENCIA
27	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
28	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
29	Jiménez Rumbo David	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
31	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
32	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
33	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
34	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
35	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucía Virginia	CÉDULA
38	Morales Toledo Antonino	ASISTENCIA
39	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
40	Octaviano Félix Tomas	CÉDULA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática					
43	Ortega Álvarez Omar		ASISTENCIA		
44	Parra Álvarez Evelyn		ASISTENCIA		
45	Peralta Grappin Héctor		ASISTENCIA		
46	Pérez Alvarado Candelario		PERMISO MESA DIRECTIVA		
47	Pool Pech Isaura Ivanova		ASISTENCIA		
48	Ramírez Peralta Karen Omey		ASISTENCIA		
49	Reyes Álvarez Felipe		ASISTENCIA		
50	Rubio Quiroz Juan Fernando		ASISTENCIA		
51	Saldaña Morán Julio		ASISTENCIA		
52	Santana Alfaro Arturo		ASISTENCIA		
53	Santiago López José		ASISTENCIA		
54	Saucedo Reyes Araceli		ASISTENCIA		
55	Soto Espino Armando		ASISTENCIA		
56	Soto González Cecilia Guadalupe		ASISTENCIA		
57	Valdés Ramírez María Concepción		ASISTENCIA		
58	Valencia Guzmán Jesús Salvador		ASISTENCIA		
59	Wences Real Victoriano		ASISTENCIA		
60	Zambrano Grijalva José de Jesús		ASISTENCIA		
Asistencias:	54	Asistencias por cédula:	2	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	4
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Total diputados:	60



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Arévalo González José Antonio	CÉDULA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	ASISTENCIA
6	Avendaño Bermúdez Luis Ignacio	CÉDULA
7	Ávila Sema María	ASISTENCIA
8	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
9	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
10	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
11	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA
12	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
13	Couttolenc Buentello José Alberto	ASISTENCIA
14	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	ASISTENCIA
15	De León Villard Sasil Dora Luz	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
17	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Flores Camanza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
19	Galico Félix Díaz Sara Paola	ASISTENCIA
20	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
21	Gaxiola Lezama Jorgina	ASISTENCIA
22	González Torres Sofia	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
25	Izquierdo Rojas Jesús Gerardo	ASISTENCIA
26	Limón García Lia	ASISTENCIA
27	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcuca Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Salazar Farias Emilio Enrique	ASISTENCIA
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA
33	Sanur Torre Adriana	ASISTENCIA
34	Sedas Castro Miguel Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Sesma Suárez Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
37	Toledo Aceves Wendolin	ASISTENCIA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Valera Fuentes Diego Valente	ASISTENCIA
40	Villanueva Huerta Claudia	ASISTENCIA
41	Zamora Mortet Enrique	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México					
Asistencias: 30	Asistencias por cédula: 3	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	8
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	41



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

MORENA	
1	Abdala Dartigues Rodrigo ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano ASISTENCIA
5	Barrientos Pantoja Alicia ASISTENCIA
6	Basurto Román Alfredo ASISTENCIA
7	Caballero Pedraza Virgilio Dante ASISTENCIA
8	Cancino Barffuson Sergio René ASISTENCIA
9	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Cárdenas Maniscal María Antonia ASISTENCIA
11	Castro Vázquez Rogerio ASISTENCIA
12	Cuata Domínguez Blanca Margarita ASISTENCIA
13	Chávez García María ASISTENCIA
14	Damián González Araceli ASISTENCIA
15	Esquivel Valdés Laura Beatriz ASISTENCIA
16	Falcón Venegas Sandra Luz ASISTENCIA
17	Fuentes Alonso Modesta ASISTENCIA
18	Godoy Ramos Ernestina ASISTENCIA
19	Gómez Álvarez Delfina ASISTENCIA
20	Guzmán Jacobo Roberto ASISTENCIA
21	Hernández Colín Norma Xochitl ASISTENCIA
22	Hernández Correa Guadalupe ASISTENCIA
23	Hernández de la Piedra Ángel Antonio PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Juárez Rodríguez Mario Ariel PERMISO MESA DIRECTIVA
25	López López Irma Rebeca ASISTENCIA
26	Llerenas Morales Vidal ASISTENCIA
27	Molina Arias Renato Josafat PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Montiel Reyes Ariadna ASISTENCIA
29	Nahle García Norma Rocío ASISTENCIA
30	Ramos Ramírez Blandina ASISTENCIA
31	Romero Tenorio Juan ASISTENCIA
32	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael ASISTENCIA
33	Serrano Lora Jesús ASISTENCIA
34	Tello López Jorge ASISTENCIA
35	Trejo Flores Mariana ASISTENCIA
36	Villa González Concepción ASISTENCIA

Asistencias: 32	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 4
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 36



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano						
1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA				
2	Castañeda Hoeflich José Clemente	ASISTENCIA				
3	Cervera García Rene	ASISTENCIA				
4	Conchi García Claudia Sofía	ASISTENCIA				
5	Delgadillo García Verónica	ASISTENCIA				
6	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA				
7	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA				
8	García Soberanes Cynthia Gissel	ASISTENCIA				
9	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA				
10	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA				
11	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA				
12	Lomelí Bolaños Carlos	ASISTENCIA				
13	Martínez García Jonadab	ASISTENCIA				
14	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA				
15	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA				
16	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA				
17	Orantes López María Elena	ASISTENCIA				
18	Pérez Ultrera Adán	ASISTENCIA				
19	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA				
20	Ramírez Nachis Rosa Alba	ASISTENCIA				
21	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA				
22	Sosa Carpio Daniel Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA				
23	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA				
24	Toledo Ibarra Marbella	ASISTENCIA				
25	Zamora Zamora Salvador	ASISTENCIA				
Asistencias:	24	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	1
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:	Total diputados:	25



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Partido Nueva Alianza	
1	Bañuelos de la Torre Soralla		ASISTENCIA
2	Campa Almaral Carmen Victoria		JUSTIFICADA
3	García Yáñez Ángel		JUSTIFICADA
4	Gutiérrez García Carlos		JUSTIFICADA
5	Lara Salazar Mariano		ASISTENCIA
6	Ocampo Bedolla María Eugenia		ASISTENCIA
7	Pinto Torres Francisco Javier		ASISTENCIA
8	Quezada Salas José Bernardo		PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Reyes Ávila Angélica		ASISTENCIA
10	Sánchez Ruiz Karina		ASISTENCIA
11	Valles Mendoza Luis Alfredo		ASISTENCIA
Asistencias:	7	Asistencias por cédula:	
		Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:	3
		Permiso Mesa Directiva:	1
		No presentes en la mitad de las votaciones:	
		Inasistencias:	
		Total diputados:	11



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social					
1	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA			
2	Flores Cervantes Hugo Eric	ASISTENCIA			
3	González Muñillo Alejandro	CÉDULA			
4	Guízar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA			
5	Martínez Guzmán Norma Edith	JUSTIFICADA			
6	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA			
7	Quintanilla Leal Ricardo	CÉDULA			
8	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA			
Asistencias:	5	Asistencias por cédula:	2	Asistencias comisión oficial:	
				Inasistencias justificadas:	1
				Permiso Mesa Directiva:	
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	
				Total diputados:	8



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 31 de marzo de 2016

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

		Independiente		
		ASISTENCIA		
1	Clouthier Carrillo Manuel Jesús			
Asistencias:	1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados:
				1